



Datos Del Expediente:

PLENO		
Unidad Tramitadora:		
ACTAS - MPG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
AYT/PLE/17/2015	10HZI0DC	16-11-2015
Código de verificación electrónica 3S2O243S3O2T1F2Z0U4D 2 3S2O243S3O2T1F2Z0U4DY» 2 3S2O243S3O2T1F2Z0U4DY»		

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015.-**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de octubre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Iván Fernández García (PSOE), con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as, D. Luis Rafael Alonso García (PSOE), Dña. Ma^a Elena Menéndez Bouzas (PSOE), D. Manuel Adolfo Alonso López (PSOE), Dña. Edita Varela Serén (PSOE), D. Luis Martínez Quintana (PSOE), Dña. Ma^a Encarnación del Barrio Díaz (PSOE), D. Jorge Suárez Jaimes (PSOE), Dña. Amina Pérez Collado (PSOE), D. Rogelio Crespo González (SOMOS CORVERA), Dña. Sara Paz Suárez (IU), D. David García Leis (IU), D. José Ramón Álvarez Suárez (PP) y Dña. Ma^a Teresa Domínguez Murias (FORO).

Faltando con justificación los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rocío Martínez Fernández (PSOE), Dña. Luz María Bulnes Eiroa (SOMOS CORVERA) y D. Ignacio Mielgo García (No adscrito).

Y asistidos del Sr. Secretario General, D. Ramón Menéndez Chaves, y de la Sra. Interventora Accidental, Dña. Ángeles Miguélez Estébanez.

Se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

SECRETARÍA GENERAL**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE
PLENO DE SESIONES ANTERIORES:**

- Pleno ordinario 29/09/2015

VISTO el borrador de Acta de Pleno de la sesión de fecha 29/09/2015.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Buenas tardes a todos, vamos a dar comienzo a la sesión plenaria del 27 de octubre, con el siguiente orden del día: **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE PLENO DE SESIONES ANTERIORES: Pleno ordinario 29/09/2015**

¿Alguien tiene algo que decir? Se entiende que se da por aprobada entonces por unanimidad tal y como está así.



EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar el ACTA de PLENO de la sesión ordinaria de fecha **29 de septiembre de 2015**.

SEGUNDO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Secretaría General para que realice los trámites oportunos.

SECRETARÍA GENERAL

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. (TOTAL: 52)

VISTAS las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre devolver a Herma Forestal, S.L. el aval nº 1189-0157, de 27 de marzo de 2012, por importe de 4.000,00 euros, constituido como garantía definitiva para responder de los posibles daños en carreteras municipales, por el paso de camiones de más de 10 Tm. (Expte. LIC/117/2012)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre la interposición de recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias solicitando que la infracción administrativa impuesta por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, tenga la consideración de leve, atenuándose la sanción en su importe en atención a la actuación municipal en resolver y minimizar los daños al Dominio Público Hidráulico (Expte. SEJ/84/2014)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrar el día 24 de septiembre de 2015, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/34/2015)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre proceder a la modificación de nombramiento del Tribunal Calificador para la provisión de los plazas de Agente de Policía Local, a propuesta de la Junta de Personal (Expte. GPE/79/2015)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar al Bufete J. Montoto y Asociados, S.L.P. y a D. Celso Rodríguez de Vera, procurador, para la mejor defensa de los intereses municipales, en relación con el recurso interpuesto ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias frente a sanción S/33/0175/14/V, impuesta, por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Expte. SEJ/82/2015)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Amador Suárez Suárez, licencia de obras para la adecuación de local para cafetería restaurante, en c/ Pasaje de la peral, 2 en Los Campos (Expte. LIC/289/2015)
7. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Dña. Carmen Mariño Valle, licencia de apertura de local, sito en la c/ Arlós nº 2-2º Dcha. en Las Vegas, para ejercer la actividad de "Otros profesionales relacionados con otros servicios (Asesor de imagen)". A/033/15 (Expte. LIC/301/2015)
8. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Construcciones Julnat, S.L. licencia de obras para la instalación de grúa en Agüera en Solís, para la construcción de vivienda unifamiliar (Expte. LIC/361/2015)
9. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre requerir a la propiedad, para que instale andamio de protección por desprendimiento de cascotes provenientes del alero del edificio sito en la Avda. del Principado nº 38 de Las Vegas, que posibilite el uso de la vía pública, extendiéndose la protección peatonal hasta la entrada del local sito en el edificio



anexo de Avda. Principado nº 36; tal y como ya se comunicó al Presidente de la comunidad (Expte. LIC/413/2015)

10. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre devolver a Hema Forestal, S.L. el aval nº 10000536167, de fecha 06.10.2009, por importe de 2.000,00 euros, constituido como garantía definitiva para responder de posibles daños en carreteras municipales, por tala y transporte de madera con vehículos de más de 10 Tn. en La Granda en Núñez (Expte. LIC/213/2009)
11. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre revocar la Resolución de Alcaldía de fecha 17.09.2015 e interponer recurso potestativo de reposición ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, motivado en el informe de la Ingeniera Municipal, de fecha 15.09.2015, solicitando la estimación del recurso interpuesto y calificando la falta como leve (Expte. SEJ/84/2014)
12. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar el recurso interpuesto, en base al informe jurídico transcrito, confirmando la resolución que deja en suspenso dicho expediente sancionador y la apertura del expediente sancionador POL/2669/2014 (Expte. POL/2174/2014)
13. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre ordenar al Departamento de Seguridad, que proceda a realizar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al fallo de la Sentencia de 31.07.15, dictada en el Procedimiento Abreviado 375/2014 (Expte. SEJ/7/2015)
14. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre delegar funciones para la celebración del Matrimonio Civil, el día 03 de octubre de 2015, a las 19.00 horas, en el concejal del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, D. José Ramón Álvarez Suárez (Expte. SGE/9/2015)
15. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación el día 29 de septiembre de 2015, a las 17.00 horas (Expte. AYT/PLE/16/2015)
16. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrar el día 01.10.2015, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/35/2015)
17. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre modificar la Base 7.3.4. Resistencia: 2.000 metros de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de dos plazas de Agentes de Policía Local (Expte. GPE/79/2015)
18. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre adjudicar a Asfaltos Arlos, S.L. la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Asfaltado de viales en el Municipio", por importe de 44.500,00 euros, más el IVA correspondiente (Expte. CYC/81/2015)
19. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar las reclamaciones presentadas por D. Víctor Manuel Fernández Alonso, a las preguntas número 13, 68 y 95, del examen vinculado al proceso selectivo para la contratación de un operario de servicios múltiples, laboral fijo, por el procedimiento de concurso-oposición (GPE/81/2015)
20. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre revocar la Resolución de Alcaldía, de 18 de septiembre de 2015, que resolvía nombrar al Bufete J. Montoto y Asociados, S.L.P., y al procurador, D. Celso Rodríguez de Vera, para la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 19.08.2015, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de 23.09.2014, dictada en el expediente SEJ/84/2014 (Expte. SEJ/82/2015)
21. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar el recurso de reposición interpuesto, en base al informe jurídico transcrito, confirmando la sanción de 200,00 euros impuesta (Expte. POL/99/2015)
22. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar el recurso de reposición interpuesto, en base al informe jurídico transcrito, confirmando la sanción de 100,00 euros impuesta (Expte. POL/136/2015)
23. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Juan José Fernández Manso, licencia de obras para la construcción de nave para el almacenamiento de maquinaria agrícola en la parcela 177 del polígono 12, sita en Bango en Cancienes. OM/075/15 (Expte. LIC/363/2015)



24. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Dña. María Jesús Fernández Álvarez, licencia de obras para la construcción de cobertizo de 20 metros cuadrados, en la parcela 11035 del polígono 16, sita en El Pontón en Solís. OM/079/15 (Expte. LIC/398/2015)
25. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre incoar expediente sancionador por infracción urbanística por instalar bañera hidromasaje en vivienda, sin licencia municipal, en vivienda sita en Horacio Fernández Inguanzo nº 5, en Los Campos, de lo que se presume responsable a don A. A. C. (Expte. LIC/410/2015)
26. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar el recurso de reposición interpuesto, en base al informe jurídico transcrito, confirmando la sanción de 200,00 euros impuesta (Expte. POL/630/2015)
27. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre estimar el recurso de reposición interpuesto, en base al informe jurídico transcrito, dejando sin efecto la sanción impuesta (Expte. POL/873/2015)
28. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de "Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior", a celebrar el 07 de julio de 2015, con motivo de la ausencia de la titular, en el Concejal del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, D. Luis Rafael Alonso García (Expte. SGE/28/2015)
29. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrar el día 08 de octubre de 2015, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/36/2015)
30. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre acceder a lo solicitado, en orden a que el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, proceda a la cobertura de la defensa jurídica de D. Sergio Sánchez Fernández, en relación con el Juicio Ordinario 381/2015, del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Avilés, así como nombrar al Bufete J. Montoto y Asociados, S.L.P. para su defensa (Expte. SEJ/89/2015)
31. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre acceder a lo solicitado, en orden a que el Ayuntamiento de Corvera de Asturias proceda a dar cobertura de la defensa jurídica de Dña. María Jesús Santos Menéndez, Dña. Susana Hermida Limón y Dña. Paula Morán Suárez, en relación con el juicio de delitos leves 1183/2015 DEL Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Avilés, así como nombrar al Bufete J. Montoto y Asociados, S.L.P. para su defensa jurídica (Expte. SEJ/90/2015)
32. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Ángel Menéndez Rodríguez, licencia de obras para la demolición de edificación en la c/ Hulton nº 5 en Los Campos. OM/060/2015 (Expte. LIC/315/2015)
33. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Ángel Menéndez Rodríguez, licencia de obras para la demolición de edificación en Los Campos nº 34. OM/061/15 (Expte. LIC/316/2015)
34. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Dña. Josefa Carola Rodríguez, licencia de obras para la colocación de malla sobre muro existente frente a Carretera de Trubia nº 9. OM/076/15 (Expte. LIC/391/2015)
35. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Dña. María Dolores Álvarez Fernández, licencia de obras para la construcción de tendejón abierto de 20 metros cuadrados, vinculado a vivienda, en Lloreda nº 21-B, en Villa. OM/077/15 (Expte. LIC/396/2015)
36. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Daniel Gómez Rubiños, licencia de obras para la construcción de caseta de aperos de labranza de 8 metros cuadrados en Bango en Cancienes. OM/084/15 (Expte. LIC/417/2015)
37. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre comunicar a D. José Miguel Felipe Caballero, que no es necesaria su presencia el día 30.09.2015, para la constitución del Tribunal de selección de dos plazas de Policía Local, al haber quórum suficiente para su constitución (Expte. POL/1667/2015)
38. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Luis Javier Rey Regueiro, licencia de primera ocupación para vivienda sita en La Estación nº 13 en Cancienes. OM/144/03 (Expte. LIC/353/2010)



39. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Dña. Josefa Ángela Arribas Vizan, licencia de primera ocupación para vivienda sita en Sindulfo nº 4 en Trasona. OM/148/06 (Expte. LIC/264/2011)
40. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la Certificación de Liquidación relativa al Proyecto de Asfaltado de Viales en el Municipio de Corvera de Asturias – 2º Plan de Asfaltados Diciembre de 2014; obras ejecutadas por Pavitek 2010, S.L. por importe de 9.592,55 € (Expte. LIC/595/2014)
41. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrar el día 15 de octubre de 2015, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/37/2015)
42. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre tener por desistido a Defensa y Reclamación Letra” de su reclamación (daños causados por el funcionamiento de servicios municipales), de conformidad con el informe transcrito, y ordenar el archivo de actuaciones (Expte. SEJ/46/2015)
43. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre ordenar al Departamento de Personal, que proceda a realizar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al Auto de 23.09.2015, dictado en el procedimiento Extensión Efectos de Sent Tributaria Personal 234/2015 (Expte. SEJ/52/2015)
44. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que por el Departamento de Intervención se realicen los trámites oportunos para abonar al Bufete J. Montoto y Asociados, S.L.P., la cantidad de 150,00 euros, en concepto de provisión de fondos en relación con el juicio sobre delitos leves 1183/2015 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Avilés (Expte. SEJ/90/2015)
45. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Jorge Luis Suárez Iglesias, licencia de obras para la colocación de garaje de madera de 4*3 metros, vinculado a vivienda en El Cueto nº 22 en Trasona. OM/078/15 (Expte. LIC/397/2015)
46. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Eduardo Suárez Valdés, licencia de obras para la sustitución de cierre de malla por obra de fábrica en el frente a la carretera en El Palacio nº 9 en Trasona (Expte. LIC/404/2015)
47. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Julio Álvarez García, licencia de obras para la construcción de edificación auxiliar vinculada a vivienda en El Sabledal nº 5 en Molleda. OM/081/15 (Expte. LIC/408/2015)
48. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. Víctor Manuel García Busto, licencia de obras para la construcción de cobertizo de aperos de labranza en la parcela 148 del polígono 24, sita en Campañones en Solís. OM/085/15 (Expte. LIC/422/2015)
49. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Dña. Alicia González Menéndez, licencia de obras para la sustitución de teja en vivienda sita en Fafilán nº 14 en Trasona. OM/086/15 (Expte. LIC/423/2015)
50. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a D. José Manuel Martínez García, licencia de obras para el cierre de parte de la parcela (40 m) en El Pidre en Molleda. OM/087/2015 (Expte. LIC/427/2015)
51. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Dña. María Luisa Vega Huertas, licencia de obras para la urbanización de la parcela del desgüace sito en Nubledo en Cancienes (Expte. LIC/432/2015)
52. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre requerir a la propiedad para que realice diversas actuaciones para restituir las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble sito en la AS-19, nº 27, en La Marzaniella en Trasona (Expte. LIC/439/2015)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de Alcaldía.



3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO. (TOTAL: 19)

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre contratar a D. Pablo García Moya, al ser el primer aspirante en orden de puntuación en el proceso selectivo para la contratación de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, dando comienzo el 14 de septiembre de 2015 (Expte. GPE/81/2015)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre nombrar a D. Ángel Manuel Suárez Iglesias, funcionario municipal, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para los días 07, 09 y 10 de septiembre de 2015, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/188/2015)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre nombrar a D. José Luis Fernández del Valle (F62), funcionario municipal, Subinspector Accidental del Equipo E-2 de la Policía Local, para los días del 5 al 8 y del 16 al 20, ambos inclusive, del mes de agosto de 2015 (Expte. GPE/192/2015)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre nombrar Interventor Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, al funcionario municipal, D. José Ramón Menéndez Menéndez, del 14 al 28 de septiembre de 2015 (Expte. GPE/193/2015)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre contratar a D. Javier Quevedo Jiménez, prestando servicio como Profesor de Guitarra Clásica, dando comienzo el 21 de septiembre de 2015, hasta el 07 de julio de 2015 (Expte. GPE/163/2015)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre contratar a Dña. Miriam Castañón Cabezas, prestando servicio como Profesora de Percusión, con duración desde el 21 de septiembre de 2015, hasta el 07 de julio de 2015 (Expte. GPE/164/2015)
7. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre nombrar a D. Miguel Ángel Templado Díaz, funcionario municipal, Subinspector Accidental del Equipo E-3 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de septiembre de 2015 (Expte. GPE/194/2015)
8. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre modificar la Resolución del Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, de fecha 16.02.2015, indicando que el trabajador relevado. D. José Ángel González García, tendrá que realizar durante el año 2015, una jornada laboral total de 54 días laborables, los cuales serán desarrollados desde el 03 de agosto de 2015 al 20 de octubre de 2015, ambos inclusive (Expte. GPE/106/2013)
9. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre aprobar las Bases reguladoras que han de regir el proceso selectivo, para la contratación y formación de una bolsa de empleo temporal, de un/a profesor/a de percusión, para el curso 2015/2016, con destino a la Escuela de Música de Corvera (Expte. GPE/164/2015)
10. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre nombrar a Dña. María Yolanda Fernández Ibáñez, funcionaria interina, de la Escala de la Administración General, Subescala Subalterno, comenzando a prestar sus servicios el 05.10.2015 en el Colegio Público de Las Vegas (Expte. GPE/191/2015)
11. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre nombrar a D. Antonio Durán Calvo, funcionario municipal, Jefe Accidental



de la Policía Local, el día 17 de septiembre de 2015, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/196/2015)

12. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre nombrar a Dña. María Felisa Pérez Gimeno, funcionaria municipal, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, con motivo de la ausencia del titular los días 28.09.2015 y 05.10.2015 (Expte. GPE/197/2015)
13. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre nombrar a D. Ángel Manuel Suárez Iglesias, funcionario municipal, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, con motivo de la ausencia del titular, el día 29.09.2015 (Expte. GPE/201/2015)
14. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre aprobar las Bases Reguladoras del proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los Contratos de Trabajo en Prácticas 2015-2016 (Expte. GPE/211/2015)
15. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre aceptar la renuncia presentada por Dña. Miriam Castañón Cabezas, como profesora de percusión de la Escuela de Música de Corvera, con fecha de efectos 02/10/2015. (Expte. Expte. GPE/164/2015)
16. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre contratar a D. Juan José Díaz Guerreño, como profesor de percusión de la Escuela de Música de Corvera, del 13 de octubre de 2015 al 7 de julio de 2015. (Expte. GPE/164/2015)
17. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre aumentar y mantener la jornada laboral de los/as trabajadores/as de la Escuela de Música de Corvera, a partir del día 01.10.2015 (Expte. GPE/165/2015)
18. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre nombrar a Dña. María Felisa Pérez Gimeno, funcionaria municipal, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Corvera, con motivo de la ausencia del titular, el día 09 de octubre de 2015, desde las 11.00 horas (Expte. GPE/197/2015)
19. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo sobre nombrar a D. Miguel Ángel Templado Díaz, funcionario municipal, Subinspector Accidental del Equipo E-3 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de octubre de 2015 (Expte. GPE/210/2015)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo.

SECRETARÍA GENERAL

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE DEPORTES. (TOTAL: 3)

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Deportes sobre proponer la Adhesión al "Programa de los Juegos Deportivos del Principado 2015/2016", en los términos indicados desde la Dirección General de Deporte (Expte. DEP/58/2015)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Deportes sobre autorizar a ArcelorMittal España, S.A. a la celebración de la prueba solicitada denominada "VI Carrera de ArcelorMittal Asturias por la Salud", el próximo 10 de octubre en los



alrededores del embalse de Trasona, entre las 11.00 y las 12.00 horas (Expte. DEP/56/2015)

3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Deportes sobre autorizar al Club Balonmano Corvera la celebración de las actividades del "Día del Balonmano en la Calle", en la Plaza de los Maestros, de Las Vegas, el próximo día 03 de octubre de 09 a 14 horas (Expte. DEP/60/2015)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Deportes.

SECRETARÍA GENERAL

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y ZONA RURAL. (TOTAL: 60)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad y Zona Rural, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección de Espacios Públicos (Expte. POL/1136/2015)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por vulnerar la prohibición establecida en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Corvera de Asturias de 29.01.2002 (Expte. POL/1190/2015)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, como responsable, y como responsables subsidiarios a sus padres, por vulnerar la prohibición establecida en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal de Protección de Espacios Públicos (Expte. POL/1202/2015)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por vulnerar la prohibición establecida en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal de Protección de Espacios Públicos (Expte. POL/1238/2015)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre desestimar las alegaciones e imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por vulnerar la prohibición establecida en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal de Protección de Espacios Públicos (Expte. POL/1277/2015)
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1512/2015)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre amonestar al interesado, por una única vez, advirtiéndolo de sanción en caso de repetirse el hecho, por vulnerar la prohibición establecida en el artículo 24 de la Ordenanza Municipal de Protección de Espacios Públicos (Expte. POL/1300/2015)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre conceder un plazo de 10 días, a partir de la recepción de la notificación de la presente resolución, para que se acredite la representación de la persona que firma el recurso de reposición interpuesto en fecha 22.05.2015, a nombre de Dña. María del Carmen Medina Quesada, transcurrido el cual sin acreditarse dicha representación se entenderá desestimado el recurso interpuesto (Expte. POL/26/2015)



9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1137/2015)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1177/2015)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1218/2015)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1222/2015)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1223/2015)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1225/2015)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1230/2015)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1231/2015)
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1260/2015)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1264/2015)
19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1293/2015)
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1295/2015)
21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1301/2015)
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1316/2015)
23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1317/2015)
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por vulnerar la prohibición establecida en la Ordenanza Municipal de Protección de Espacios Públicos (Expte. POL/1323/2015)
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1334/2015)



26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1335/2015)
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1336/2015)
28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1337/2015)
29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tráfico (Expte. POL/1427/2015)
30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1432/2015)
31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1433/2015)
32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1434/2015)
33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1435/2015)
34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1438/2015)
35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tráfico (Expte. POL/1441/2015)
36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1442/2015)
37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1445/2015)
38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1450/2015)
39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tráfico (Expte. POL/1455/2015)
40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1472/2015)
41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1479/2015)
42. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1486/2015)
43. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1510/2015)



44. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1535/2015)
45. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1541/2015)
46. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1549/2015)
47. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1565/2015)
48. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1473/2015)
49. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1531/2015)
50. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1460/2015)
51. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, y detraer tres puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1470/2015)
52. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1476/2015)
53. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1491/2015)
54. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1502/2015)
55. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tráfico (Expte. POL/1517/2015)
56. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1518/2015)
57. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1536/2015)
58. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1566/2015)
59. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1583/2015)
60. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado del Área de Seguridad y Zona Rural sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/662/2015)



EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad y Zona Rural.

SECRETARÍA GENERAL

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE HACIENDA Y CULTURA. (TOTAL: 62)

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Hacienda y Cultura, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a D. Javier Pérez de la Parte, licencia de acometida de agua para uso de obra OM/095/14, en El Pino (parcela 97 del polígono 8), condicionada al pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/234/2015)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a D. Carlos Artime Sirgo, licencia de acometida de agua y alcantarillado para la vivienda unifamiliar en construcción (OM/110/4), sita en c/ Abedul (parcela 3 del P6 del SAPU I), condicionadas al pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/52/2015)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a Corvera Sociedad Cooperativa Asturiana, licencia de acometida a la red de alcantarillado para sus instalaciones sitas en Camino de La Tejera en Solís, condicionada al pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/54/2015)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a Comunidad de Propietarios de la Plaza Alvares 3, 4 y 5, Cancienes, el aplazamiento de pago, por el plazo de un año, de la liquidación nº 2015/7888, correspondiente al expediente 2014/997/28 (REN/67/2013), por importe de 2.047,05 euros, en concepto de recibos de agua, basura, alcantarillado, canon de contador y canon de saneamiento del 3º y 4º trimestre de 2011, relativos al portal nº 3 de dicha comunidad (abonado 30001) (Expte. TSO/57/2015)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a la Comunidad de Propietarios de la Plaza Alvares, 3, 4 y 5 de Cancienes, el aplazamiento de pago, por el plazo de un año, de la liquidación nº 2015/7889, correspondiente al expediente 2014/997/29 (REN/68/2013), por importe de 1.953,39 euros, en concepto de recibos de agua, basura, alcantarillado, canon de contador y canon de saneamiento del 3º y 4º trimestre de 2011, relativos al portal nº 4 de dicha comunidad (abonado 30002) (Expte. TSO/58/2015)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a la Comunidad de Propietarios de la Plaza Alvares 3, 4, y 5, Cancienes, el aplazamiento de pago, por el plazo de un año, de la liquidación nº 2015/7890, correspondiente al expediente 2014/997/30 (REN/69/2013), por importe de 2.064,61 euros, en concepto de recibos de agua, basura, alcantarillado, canon de contador y canon de saneamiento del 3º y 4º trimestre de 2011, relativos al portal nº 5 de dicha comunidad (abonado 30003) (Expte. TSO/59/2015)
7. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre la concesión a Dña. Carmen Vicente Mata, de licencia de ocupación de vía pública, de 5*2 metros, para la colocación del puesto de churrería solicitado, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 (Expte. REN/76/2015)
8. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre autorizar el gasto correspondiente a la indemnización por asistencia a Tribunales, a los miembros participantes en la selección de un operario de servicios múltiples el día 26.08.2015 (Expte. GPE/81/2015)



9. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a D. David Sánchez Duarte, licencia de acometida de agua para uso de obra (OM/018/14), para construcción de vivienda unifamiliar en El Pino (parcela 0177 del polígono 8), condicionada al pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/87/2015)
10. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a Dña. Ángela García Menéndez, licencia de acometida a la red de alcantarillado para la vivienda sita en la c/ Pepín de Pria nº 2 en Los Campos (Expte. REN/96/2015)
11. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre la devolución a Dña. María José Arbesuk Busto, de la garantía por importe de 150,00 euros, depositada en metálico para responder de posibles daños en carretera municipal COR 001 por las obras en relación con la acometida de agua para construcción de cobertizo en El Vallín, en Villa (Expte. REN/104/2014)
12. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre autorizar el gasto correspondiente a la indemnización por asistencia a Tribunales, a los miembros participantes, en la selección temporal de un/a Monitor/a docente en Jardinería para el desarrollo del Programa "Joven Ocúpate 2015" (Expte. GPE/141/2015)
13. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre autorizar el gasto correspondiente a la indemnización por asistencia a Tribunales, a los miembros participantes en la selección temporal de un/a Mentor/a para el desarrollo del Programa "Joven Ocúpate 2015" (Expte. GPE/141/2015)
14. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre autorizar el gasto correspondiente a la indemnización por asistencia a Tribunales, a los miembros participantes en la selección de ocho "Aprendices de Jardinero/a", dentro del Programa "Joven Ocúpate 2015" (Expte. GPE/142/2015)
15. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre acceder a la concesión a D. Ubaldo Fernández Sierra, de licencia para la colocación de la terraza solicitada de 3 mesas protegidas por cortavientos, en la acera frente al bar "Hermanos", sito en la c/ Jovellanos, 3 en Las Vegas, para el periodo del año 2015 (Expte. REN/142/2015)
16. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre acceder a la concesión a Dña. Isabel Martino Moral, de licencia para la colocación de terraza de 3 mesas y 6 bancos, en la acera frente al mesón "Yola-Rosa", sito en c/ Planetas nº 5 en Las Vegas, para el periodo del año 2015 (Expte. REN/145/2015)
17. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre acceder a la concesión a D. Luis Maximino García García, de licencia para la colocación de la terraza solicitada, de 4 mesas, frente al bar "El Horrín", sito en Pza. Los Martires, s/n, para el periodo del año 2015 (Expte. REN/146/2015)
18. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre la concesión a Dña. Sonia Barragans García, de licencia para colocar la terraza solicitada, de 4 mesas, delante del bar "Edania", sito en Edificio Costa Verde, 1, en Los Campos, para el periodo del año 2015 (Expte. REN/148/2015)
19. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre acceder a la concesión a Dña. María José Fernández Álvarez, de licencia para la colocación de la terraza solicitada, de 3 mesas, en la acera frente al "Bar de Valen", sito en la c/ Severo Ochoa nº 4 de Las Vegas, para el periodo del año 2015 (Expte. REN/152/2015)
20. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre acceder a la concesión a Dña. Noelia Iglesias Caamaño, de licencia para la colocación de terraza de 2 mesas, 1 barril y 1 banco, frente al bar "Ávila", sito en San Pelayo nº 4 en Trasona, para el periodo de junio a octubre de 2015 (Expte. REN/153/2015)
21. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre la aprobación de la relación de gastos, Relación O/2015/56, por importe de 508,15 euros (Expte. INT/160/2015)



22. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre acceder a la concesión a D. Gonzalo Rodríguez Abella, de la licencia solicitada para la colocación de 4 ruedas y 3 tablas a modo de bancos, en la acera frente al bar "Abella", sito en la c/ Severo Ochoa nº 25 de Las Vegas (Expte. REN/160/2015)
23. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y autorizar el gasto por importe de 2.034,36 euros a favor de la "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés" previsto en el convenio de colaboración para el desarrollo de la campaña de la Renta 2014 (Expte. INT/161/2015)
24. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre acceder a la concesión a Docampo Hostelería 2013, S.L. de licencia para la colocación de la terraza solicitada, de 5 mesas y 2 cortavientos, en la acera frente al café bar "El Asturcón", sito en c/ Jovellanos nº 3, Las Vegas, para el periodo del año 2015 (Expte. REN/162/2015)
25. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre autorizar a D. Daniel Codina Menéndez, el uso de los espacios del Parque La Güelga, solicitados para el desarrollo de la Fiesta de Fin de Verano de Cancienes (Expte. CUL/177/2015)
26. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre autorizar el uso solicitado de la Plaza de Los Maestros de Las Vegas, los días 18 a 21 de septiembre, para el desarrollo de la Feria de los Stocks que APYMEC, desarrolla (Expte. CUL/180/2015)
27. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y autorizar el abono de 600,00 euros, en concepto de anticipo reintegrable, a don J. L. C. M. con cargo a la Paga Extraordinaria de Navidad del año 2015 (Expte. GPE/190/2015)
28. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y autorizar el abono de los anticipos reintegrables sobre el salario a percibir en el mes de septiembre de 2015 (Expte. GPE/195/2015)
29. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre desestimar la reclamación presentada por D. Gonzalo Iglesias Navazo, frente a la facturación de los recibos de agua del 4º trimestre de 2014, de la vivienda sita en c/ San Pedro, 3-3º B (abonado 55730), en base al informe del servicio de fontanería (Expte. REN/207/2015)
30. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho, realizada por D. Samuel Jiménez Gabarre y Dña. Alba Pérez Hernández, con el número 406 en dicho Registro (Expte. SAC/38/2015)
31. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. Alejandro Raúl López Vázquez y Dña. María Desiree González Orozco, con el número 407 en dicho Registro (Expte. SAC/39/2015)
32. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a Dña. María Rosario López Jiménez, el fraccionamiento en 6 mensualidades, del pago de la liquidación 2015/14960, por importe de 1.860,12, en concepto de Renta 2014 de la Cafetería del Centro de Mayores de la c/ Jovellanos en Las Vegas (Expte. TSO/62/2015)
33. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a D. Jesús Manuel Arrojo Ortigosa, el fraccionamiento de pago de la liquidación 2013/78100, por importe de 600,00 euros (Expte. TSO/65/2015)
34. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre ordenar la devolución a Dña. María Jesús García González, por ingresos indebidos, del importe abonado por la liquidación 2014/0000021954, del Impuesto del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, incorporando los intereses desde la fecha de cobro a la fecha de pago (Expte. REN/84/2015)



35. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 450,00 euros, para la recarga de 50 Tarjetas Bono-Bus para Pensionistas al proveedor El Rincón del Trasgu (Expte. INT/162/2015)
36. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 300,00 euros, para la adquisición de material diverso a varios proveedores (Expte. INT/163/2015)
37. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre autorizar el gasto correspondiente a la indemnización por asistencia a Tribunales, encargados de la selección de personal, a los miembros participantes el día 04 de septiembre de 2015, en la selección de un/a Profesor/a de Guitarra Clásica, para el curso 2015/2016 (Expte. GPE/163/2015)
38. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre autorizar el gasto correspondiente a la indemnización por asistencia a Tribunales, encargados de la selección de personal, a los miembros participantes, el día 14 de septiembre de 2015, en la selección de un/a Profesor/a de Percusión (Expte. GPE/164/2015)
39. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y ordenar el pago de la relación de facturas F/2015/30, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2015/30, constituidas por 175 facturas, por importe de 135.502,91 euros (Expte. INT/166/2015)
40. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de gastos de desplazamiento, correspondientes al mes de julio y agosto de 2015, al Equipo de Intervención Familiar de la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias, que desarrollan su labor en el municipio, Dña. Estefanía Muñoz Fernández (34,32€) y Dña. Laura Vera Menéndez (46,64 €); que hacen un total de 80,96 euros (Expte. INT/167/2015)
41. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre inscribir en el Registro Municipal de Pareja de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de pareja de hecho realizada por Dña. Natalia Vázquez Rodríguez y D. Pablo Rozada Huerta, con el número 408 en dicho Registro (Expte. SAC/40/2015)
42. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre inscribir en el Registro Municipal de Pareja de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de pareja de hecho realizada por D. Juan José Plaza Aguilera y Dña. Elizete Jose Costa, con el número 409 en dicho registro (Expte. SAC/41/2015)
43. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre adjudicar a Caja Rural Provincial de Asturias, la colocación de excedentes temporales de la Tesorería del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, por importe de 2.700.000,00 euros, hasta el próximo 27 de octubre, con un tipo de interés nominal del 0,30% y un tipo de interés TAE del 0,30 % (Expte. TSO/64/2015)
44. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a D. José Bernardo Martínez Díaz, el fraccionamiento del pago de la autoliquidación 2013/78714, por importe de 450,00 euros (Expte. TSO/66/2015)
45. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre anular la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 2014/0000022888, por importe de 421,29 euros, que figura a nombre de Banco Popular de España, S.A., así como devolver el importe de 408,28 euros por la liquidación 2014/0000022889 (Expte. REN/108/2015)
46. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 933-22100, del vigente presupuesto municipal, por importe de 178,62 euros, a favor de la Diócesis de Oviedo, en concepto de consumo de energía eléctrica de los locales anexos a la iglesia de Los Campos, durante el periodo comprendido entre el 13 de mayo y el 27 de julio de 2015 (Expte. INT/151/2015)
47. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y ordenar el pago de la cantidad de 149.812,14 euros, en concepto de



deudas pendientes de pago y gastos precios para la disolución societaria, a Sogetesa, S.A. (Expte. INT/168/2015)

48. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar la modificación presupuestaria núm. 18/2015, por importe de 51.992,16 euros (Expte. INT/169/2015)
49. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre la aprobación de la modificación de crédito nº 19/2015, por transferencia de créditos, por importe total de 3.091,35 euros (Expte. INT/170/2015)
50. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y autorizar el gasto a favor de la Universidad de Oviedo, por importe de 12.500,00 euros, tal como prevé la cláusula 2ª del convenio entre el Ayuntamiento de Corvera y la Universidad de Oviedo, para la financiación de becas a estudiantes universitarios de Corvera para el curso 2015-2016 (Expte. INT/171/2015)
51. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de kilometraje, correspondiente al mes de octubre de 2015, a los miembros de la Corporación Municipal, por importe total de 1.152,00 euros (Expte. INT/172/2015)
52. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de dietas por asistencias a Comisiones Informativas, Juntas de Gobierno, Plenos y Juntas de Portavoces, correspondientes al mes de septiembre de 2015, a los miembros de la Corporación Municipal, por importe total de 3.672,00 euros (Expte. INT/173/2015)
53. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal funcionario correspondiente al mes de septiembre de 2015, así como ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 124.356,70 euros y el pago de las retenciones judiciales de separación y primas de seguro de vehículo por un importe total de 1.262,45 euros (Expte. GPE/186/2015)
54. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal laboral y miembros electos, correspondiente al mes de septiembre de 2015, así como ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 170.534,02 euros y el pago de las retenciones judiciales y primas de seguro de vehículos, por un importe total de 1.011 euros (Expte. GPE/186/2015)
55. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar el gasto señalado y ordenar el pago a los participantes que han obtenido premios por participar en la carrera de "Arrastre de caballos" durante la celebración de las Fiestas Populares de Corvera (Expte. CUL/189/2015)
56. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre conceder a D. Gerardo Bernalte Sanz, una gratificación por importe de 250,00 euros y Dña. Annahí Pérez-Vega García, una gratificación por importe de 175,00 euros, a percibir en la nómina de septiembre de 2015 (Expte. GPE/202/2015)
57. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales, correspondientes al 24 de septiembre de 2015, que ascienden a 8.042,10 euros (Expte. REN/221/2015)
58. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre la aprobación del padrón del Servicio de Ayuda Domiciliaria, correspondiente al mes de julio de 2015, por importe de 1.227,45 euros (Expte. REN/222/2015)
59. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 964,98 euros, para la adquisición de 70 camisetas y 25 capas para mechones solidarios al proveedor Eva María Guillén Serrano (Expte. INT/174/2015)
60. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de dietas, parking y kilometraje,



Septiembre/2015, a los miembros de la corporación municipal, por importe de 23,36 euros (Expte. INT/175/2015)

61. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y ordenar el pago de la relación de facturas F/2015/31, Relación Contable O/2015/60, constituidas por 102 facturas, por un importe de 223.383,82 euros (Expte. INT/176/2015)
62. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Cultura sobre aprobar y autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 9200-46601 del vigente presupuesto municipal, por importe de 200,00 euros, a favor de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses (Expte. INT/177/2015)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Hacienda y Cultura.

SECRETARÍA GENERAL

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL. (TOTAL: 23)

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Acción Social, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 400,00 euros. SIUSS: 246 (Expte. SOC/1086/2015)
2. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 200,00 euros. SIUSS: 3639 (Expte. SOC/1089/2015)
3. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre levantar el reparo y acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 300,00 euros. SIUSS: 2450 (Expte. SOC/1093/2015)
4. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/1095/2015)
5. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/1097/2015)
6. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/1110/2015)
7. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 380,00 euros. SIUSS: 1606 (Expte. SOC/1084/2015)
8. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 800,00 euros. SIUSS: 1896 (Expte. SOC/1098/2015)
9. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria (Expte. SOC/1135/2015)



10. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre conceder beca de comedor escolar, a dos alumnas del C.P. Los Campos (Expte. SOC/494/2015)
11. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre proponer desfavorablemente la solicitud de viviendas por causa de emergencia social, por no reunir los requisitos y no existir recurso disponible (Expte. SOC/522/2015)
12. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre proponer desfavorablemente la solicitud de vivienda por causa de emergencia social, por no existir recurso disponible (Expte. SOC/1068/2015)
13. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 650,00 euros. SIUSS: 4186 (Expte. SOC/1137/2015)
14. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 300,00 euros. SIUSS: 3307 (Expte. SOC/1140/2015)
15. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 600,00 euros. SIUSS: 3946 (Expte. SOC/1141/2015)
16. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 900,00 euros. SIUSS: 2922 (Expte. SOC/1146/2015)
17. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 900,00 euros. SIUSS: 3373 (Expte. SOC/1150/2015)
18. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 370,00 euros. SIUSS: 2638 (Expte. SOC/1153/2015)
19. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre conceder beca de comedor escolar a alumna del C.P. Las Vegas (Expte. SOC/494/2015)
20. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 143,10 euros. SIUSS: 2876 (Expte. SOC/1162/2015)
21. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 270,00 euros. SIUSS: 3797 (Expte. SOC/1166/2015)
22. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 750,00 euros. SIUSS: 4091 (Expte. SOC/1174/2015)
23. Dación de cuenta de Resolución de Concejala Delegada del Área de Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/1203/2015)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Acción Social.

SECRETARÍA GENERAL

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIAS DE FECHAS: 24/09/2015 – 01/10/2015 – 08/10/2015 – 15/10/2015.



VISTOS los acuerdos adoptados en sesiones de Juntas de Gobierno Local, de fechas 24/09/2015 – 01/10/2015 – 08/10/2015 – 15/10/2015.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichos acuerdos.

SECRETARÍA GENERAL

9º.- RENUNCIA DE DÑA. LUZ MARÍA BULNES EIROA AL ACTA DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOMOS CORVERA. (Expte. SGE/19/2015)

VISTO el escrito de fecha 2 de octubre de 2015, presentado por la Concejala del Grupo Municipal SOMOS CORVERA, Dña. Luz María Bulnes Eiroa, en el que comunica su renuncia al acta de Concejala en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, por motivos de carácter personal.

VISTO el informe emitido al respecto por el Secretario General, de fecha 5 de octubre de 2015.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de "Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior", de fecha 6 de octubre de 2015, sobre el particular.

INTERVENCIONES

SR. ALCALDE: 9º punto, **RENUNCIA DE DÑA. LUZ MARÍA BULNES EIROA AL ACTA DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOMOS CORVERA.**

¿Qué hay que hacer en estos casos?

SR. SECRETARIO: Sí, nada, simplemente se toma razón, se envía a la Junta Electoral, y en el plazo de 15/20 días nos remiten el Acta, y en el próximo Pleno que se celebre se tomará posesión.

SR. ALCALDE: Tomará posesión la nueva persona. Perfecto.

No sé si alguien quiere decir algo al respecto.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Darse por enterado del escrito de **RENUNCIA al Acta de Concejala en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias**, por el Grupo Municipal **SOMOS CORVERA**, presentado por **Dña. LUZ MARÍA BULNES EIROA**, con D.N.I.: 11.424.994-C, y domicilio en C/ Fernández Inguanzo, nº 5, 1º D, Los Campos (33404 – Corvera de Asturias), así como **ACEPTAR SU DIMISIÓN** en dicho cargo.

SEGUNDO.-

Remitir a la Junta Electoral Central (Madrid), los datos personales de quien ha de sustituirle, que se detallan:



CORVERA DE ASTURIAS

SOMOS CORVERA

D. AGUSTÍN LARA RODRÍGUEZ

D.N.I.: 11.436.891-A

Domicilio: C/ San Pablo, 12, bajo izda. (33404 - Las Vegas) Corvera de Asturias

TERCERO.-

Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, a los departamentos municipales de Intervención, Tesorería, Estadística, Servicio de Atención al Ciudadano, así como a los/as Secretarios/as de las Comisiones Informativas.

CUARTO.-

Trasladar el expediente de razón al departamento municipal de la Secretaría General, para que realice los trámites oportunos.

SECRETARÍA GENERAL

10º.- RENUNCIA DE D. IGNACIO MIELGO GARCÍA, CONCEJAL NO ADSCRITO, AL ACTA DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, ELECTO POR LA CANDIDATURA DE LA UNIÓN SOCIAL PROGRESISTA DE CORVERA (USPC). (Expte. SGE/19/2015)

VISTO el escrito de D. Ignacio Mielgo García, de fecha de entrada en el registro general 10 de octubre de 2015, en el que comunica su renuncia al acta de concejal en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, por motivos personales que le impiden atender los deberes propios del cargo.

VISTOS los escritos de fecha de entrada en el registro general 10 de octubre de 2015, presentados por Dña. Bárbara Victoria Fraile Manzano y D. Rubén Vecino López, como miembros de la candidatura presentada por la Unión Social Progresista de Corvera (USPC), en los cuales comunican su renuncia a ser proclamados electos como concejales, por motivos personales.

VISTO el informe emitido al respecto por el Secretario General, de fecha 14 de octubre de 2015.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de "Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior", de fecha 20 de octubre de 2015, sobre el particular.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: 10º punto, **RENUNCIA DE D. IGNACIO MIELGO GARCÍA, CONCEJAL NO ADSCRITO, AL ACTA DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, ELECTO POR LA CANDIDATURA DE LA UNIÓN SOCIAL PROGRESISTA DE CORVERA (USPC).**

Estamos en la misma situación que la anterior.

SR. SECRETARIO: En esta hay dos renunciaciones en la lista, con lo cual pasaría al siguiente.



EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Darse por enterado del escrito de **RENUNCIA del Concejal no adscrito del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, D. IGNACIO MIELGO GARCÍA**, con D.N.I.: 71.877.320-C, y domicilio en La Rozona, nº 16, Los Campos (33404 – Corvera de Asturias), **al Acta de Concejal electo por la candidatura de la Unión Social Progresista de Corvera (USPC)**, así como **ACEPTAR SU DIMISIÓN** en dicho cargo.

SEGUNDO.-

Remitir a la Junta Electoral Central (Madrid), los datos personales de quien ha de sustituirle, que se detallan:

Unión Social Progresista de Corvera (USPC)

Dña. SILVIA GARCÍA GARCÍA

D.N.I.: 71.895.412-B

Domicilio: La Crucrada, 1 (33470 – Solís) Corvera de Asturias

TERCERO.-

Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, a los departamentos municipales de Intervención, Tesorería, Estadística, Servicio de Atención al Ciudadano, así como a los/as Secretarios/as de las Comisiones Informativas.

CUARTO.-

Trasladar el expediente de razón al departamento municipal de la Secretaría General, para que realice los trámites oportunos.

PATRIMONIO

11º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN DE SUELO MUNICIPAL, A LA ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA "AVILÉS PROGRESA", PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DICHA ASOCIACIÓN. (Expte. PAT/30/2015)

VISTO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2015, relativo a la Aprobación Inicial de la cesión de parcela sita en el SAU VII (Polígono Industrial de La Rozona) con una superficie de 1.542,59 m², a la Asociación Cultural Gitana "Avilés Progresas", para la construcción de edificación para realización de actividades de dicha Asociación.

VISTO el anuncio publicado en el BOPA núm. 189 de 14-VIII-2015, relativo a dicha cesión de parcela.

VISTO el escrito de alegaciones presentado por propietarios y usuarios de las parcelas naves del SAU VII (Polígono Industrial de La Rozona), con fecha de entrada en el registro general 28-08-2015.

VISTO el informe emitido por el Secretario General, de fecha 4 de septiembre de 2015, en el que propone la desestimación de la alegación presentada contra el acuerdo de Aprobación Inicial de cesión de parcela con destino a uso de interés público y social, a la Asociación Sociocultural Gitana "Avilés Progresas".



CORVERA DE ASTURIAS

VISTO el escrito de alegaciones presentado por D. Rogelio Crespo, en nombre del grupo municipal SOMOS CORVERA, con fecha de entrada 07-09-2015, en relación con el expediente PAT/30/2015, de Aprobación Inicial de la cesión de suelo municipal a la Asociación Cultural Gitana "Avilés Progresas".

VISTO el escrito presentado ante el Registro municipal, en fecha 18-09-2015, por D. Antonio Jiménez Jiménez, en representación de la Asociación Cultural Gitana "Avilés Progresas", adjuntando ampliación de la memoria de las actividades y de los objetivos de la Asociación, así como el número de participantes.

VISTO el informe del Secretario General, de fecha 17 de septiembre de 2015, en el que indica procede desestimar las alegaciones presentadas por el grupo municipal SOMOS CORVERA.

VISTA la certificación de la Secretaría General, de fecha 30 de septiembre de 2015, relativa a la exposición pública y alegaciones presentadas al expediente que se trata.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de "Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior" de fecha 20 de octubre de 2015, sobre el particular.

INTERVENCIONES

SR. ALCALDE: El punto nº 11, **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN DE SUELO MUNICIPAL, A LA ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA "AVILÉS PROGRESAS", PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DICHA ASOCIACIÓN.**

Tiene la palabra Edita.

DÑA. EDITA VARELA SERÉN (PSOE): Buenas tardes, bueno, en el Pleno de julio ya debatimos y aprobamos la cesión inicial del suelo municipal a la Asociación "Avilés Progresas", ha finalizado el período de exposición pública en el cual se presentaron alegaciones, por parte de SOMOS y de un grupo de empresarios, han sido informadas de forma desfavorable por el Arquitecto y por el Secretario, y ahora nos toca aprobar la desestimación de estas alegaciones y aprobar definitivamente la cesión de este suelo a "Avilés Progresas".

SR. ALCALDE: Bien, se abre un turno de intervenciones. ¿Alguien quiere intervenir? ¿FORO?

DÑA. TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FORO): Buenas tardes. Como bien dice, acaba de comentar la Portavoz del Partido Socialista, efectivamente este tema ya se ha debatido largo y tendido en el anterior Pleno, poco más hay que decir, únicamente que vistas las alegaciones tanto del grup PODEMOS como la mayoría de los empresarios -que comparto su opinión-, vista la contestación que se hace desde tanto el Secretario como el Arquitecto -no comparto esas respuestas-, me parece que un lugar de culto en un polígono industrial desde luego a mí me parece un disparate, no entiendo, aparte que estoy totalmente en contra de la cesión de terrenos municipales.

Yo me gustaría saber cuántos son los miembros, no sé si ha dicho alguna vez, de esa Asociación, pero visto un documento con entrada de 18 del 9 de 2015, de esta Asociación, se hablaba que los participantes en las actividades de esta Asociación Gitana se situaban en 90 personas. Yo no sé si 90 personas son suficientes, justificación para regalar un terreno municipal.

Insisto que me digan cuántas son las personas que integran esta Asociación y si se ha valorado, insisto, en los destinatarios o el número de destinatarios de estas actividades. Nada más.

SR. ALCALDE: ¿Partido Popular?



D. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ SUÁREZ (PP): Sí, bueno, yo después de escuchar la opinión de diferentes personalidades que están al frente de entidades recreativas, culturales y demás, y están recibiendo pues rechazo de algún tipo de ayudas de este sistema que tal, pues quería decir que estamos recortando también a la Iglesia Católica todo tipo de subvenciones y todo esto y yo pienso que habrá que potenciar, yo lo que considero que es una competencia contra lo otro, posicionarnos es como si nosotros diéramos un paso, no sé, para formar parte de ese grupo que quieren construir una iglesia con algo un poco extraña a lo que nosotros conocemos, no sé, dentro de lo que es la actividad que ellos tienen, pienso que no sé, no compartimos ninguno y no es por eso por lo que no podamos aceptarlo, pero pienso que favorecer a un grupo como es este y además, como bien decía, la compañera, con una representación tan corta, pienso que debíamos de posicionarnos en contra de esta concesión. Nada más.

SR. ALCALDE: ¿Izquierda Unida?

D. DAVID GARCÍA LEIS (IU): Nosotros nos venimos oponiendo durante todo el proceso a la cesión de esta parcela, somos un partido laico, creo que como el Partido Socialista, lo que pasa que nosotros actuamos en consecuencia, y nos oponemos a que se ceda suelo público para la construcción de un lugar de culto, de una iglesia, o como lo quieren llamar, que al final eso es lo que estamos debatiendo aquí, en todos los papeles cuando se nos presentó en una primera Comisión se hablaba de... ellos pedían un local para construir un lugar de culto y se les contestaba en consecuencia, que era para construir un lugar de culto. Ante las quejas por eso ya se cambió y se habló de un local para realizar distintas actividades sociales, pero bueno, evidentemente, todas las iglesias, la católica también hacen más cosas en los recintos que el culto, también hacen actividades sociales, pero no deja de ser ceder patrimonio municipal, de todos los corveranos para una iglesia en concreto, además para una iglesia muy minoritaria.

Otra gran mentira junto a esa que se dijo, es que a todo el mundo se le ceden locales, evidentemente que las asociaciones de Corvera se les ceden locales por parte del Ayuntamiento, pero no es lo mismo dejar un bajo de propiedad municipal, de forma temporal a una asociación que ceder un prao, una finca para que construyan ellos encima.

Y nos surgen en torno a esos dos puntos varias dudas, una:

¿Va a haber alguna capacidad de controlar lo que vayan a hacer ellos en el edificio que construyan en un prao municipal?

¿Es posible revertir esa situación?

Si dentro de 3 años entro un gobierno de verdad laico, ¿se les puede decir, aunque hayan construido una iglesia en ese terreno que el terreno es nuestro, que salgan de allí?

Si se les dice eso ¿se les va a tener que indemnizar?

Esos son dudas que tenemos.

También respecto a las actividades, supuestamente sociales que van a ejercer en ese recinto, bueno, ellos ponen aquí un listado de actividades, de enseñanzas musicales, y cante, talleres, y hay dos que no entendemos muy bien, pone: *Reuniones con la juventud. ¿Dónde? Conducta.*

No entendemos bien el concepto, si nos lo podría explicar el Sr. Alcalde o los Concejales.

Y otro: *Reuniones de matrimonios encaminados a la enseñanza educacional sobre varios temas al respecto.*

También si nos podría explicar qué tipo de actividades sociales son estas patrocinadas por el Ayuntamiento de Corvera.

SR. ALCALDE: ¿SOMOS?



D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Sí, nosotros presentamos alegaciones, no voy a hacer aquí un repaso de todas porque sería un poco largo, pero sí quiero hacer un resumen de las cosas que queremos destacar.

Queremos... el motivo de presentar las alegaciones era un motivo porque en el propio expediente, un expediente que se inicia de parte, los expedientes se pueden iniciar de oficio o de parte, en este caso se inicia de parte, en el que se solicita la cesión de un espacio público para la construcción de un edificio para el culto. En el propio expediente no consta en ningún momento una memoria de las actividades que se van a realizar, una memoria de actividades que se va a realizar en ese edificio, algo que nos parece importante porque una de las cuestiones que establece la ley para poder ceder un espacio público, en este caso unos terrenos, es que ese espacio, las actividades que se vayan a desarrollar en ese espacio tienen que ser de interés colectivo, en líneas generales.

Bien, si no existe una memoria de actividades es difícil de entender si esa cesión se puede hacer o no se puede hacer al no existir una memoria de actividades de qué es lo que se va a realizar en concreto en ese espacio.

Bien, por otro lado, en el propio documento parece que existe la pregunta de qué hora es y parece que se contesta que llueve en Albacete, porque mientras que el expediente se inicia de parte pidiendo un espacio de culto, a lo que se responde en el expediente es a la concesión de actividades sociales.

Bien, el expediente se inicia por un proceso concreto, actividades de culto. Sí es cierto, que en este caso, dentro de los fines de la asociación hay otro tipo de actividades sociales, bien, y desde ese punto de vista nosotros tenemos que decir que no tenemos ningún problema en si el expediente fuese única y exclusivamente para actividades sociales, y si el edificio fuese única y exclusivamente para actividades sociales.

Lo que no podemos compartir es que con dinero público se esté financiando una religión, que en este estado, existe la libertad religiosa, en este estado existe la posibilidad de acudir a aquellas creencias religiosas y aquellos cultos que cada uno considere oportuno, pero consideramos que desde una institución pública, como es el Ayuntamiento, no debemos ceder terrenos para actos religiosos.

Es por eso por lo que presentamos alegaciones y nos basamos en eso, precisamente, en la memoria de actividades y en que realmente consideramos que una actividad religiosa, independientemente de la iglesia que sea, independientemente de la creencia que sea, no es un bien que redunde en el conjunto de la población de Corvera, sí en una parte que serán las personas que profesen esa religión, que tienen todo su derecho a hacerlo y que tienen todo su derecho a tener las creencias que quieran, pero que entendemos que no se debe fomentar desde el Ayuntamiento, ni con esta religión ni con otra, es decir, si mañana se presenta una asociación islamista de Corvera, y nos pide un espacio para construir una mezquita, nuestra posición va a ser la misma, vamos a estar en contra de que se ceda terreno público de Corvera para la construcción de una mezquita o de cualquier otro tipo de culto.

Bien, dicho esto creemos además que en cierto modo no andamos muy desencaminados cuando nosotros presentamos las alegaciones el día siete del nueve del quince, y con posteriori, el día dieciocho del nueve del quince hay un escrito de D. Antonio Jiménez, en el cual plantea que los propios estatutos de la asociación, donde explica como cualquier asociación cuáles son los fines para los que se crea esa asociación y las actividades que desarrolla, dice que tiene que servir como memoria de actividades, lo dice por escrito que presenta.

Bien, eso nos da a entrever que realmente faltaba esa memoria de actividades.

Bien, si aceptamos que en el propio expediente, una vez que ya se pasó el trámite de las alegaciones se incorpore este escrito lo que tendríamos que abrir sería un nuevo plazo de alegaciones, por eso planteamos que debería retrotraerse todo el expediente al inicio y que se conteste no qué hora es – llueve en Albacete, sino que realmente se conteste a las actividades de culto y no actividades sociales, es decir, que el expediente se haga de una forma rigurosa y como debe ser.



Eso en cuanto a las alegaciones que presentábamos desde SOMOS CORVERA.

Luego plantearé una cuestión más, pero quería referirme también ahora a las alegaciones que presentan desde los propietarios de naves industriales en el Polígono de Rozona. Es curioso que en el año 98 se inician los trámites para construir este polígono, nos encontramos a día de hoy con que hay naves que tienen una ocupación, que se está haciendo una actividad industrial, una actividad empresarial, desde hace 11 años y que desde esta corporación aún no se haya recibido el Polígono.

Bien, evidentemente habrá subsanaciones que habrá que realizar y demás para que el Ayuntamiento pueda recibir el Polígono, pero nos parece curioso, por no decir contradictorio que desde la corporación no se reciba el Polígono por un lado pero después sí se quiera ceder terrenos para construir ahí, es decir, si no se recibe el Polígono será que no está en condiciones, cómo vamos a darle para construir ahí si... aunque tengamos la cesión del terreno, es un poco, ya digo, al menos contradictorio o nos parece que no está muy bien formulado desde ese punto de vista.

Y las alegaciones que plantean los empresarios, quiere leer la memoria del Plan Parcial del SAPU VII, en el cual, al final del Plan, en el punto 6º dice, y leo textualmente: *Los centros comunales son de uso público, si bien se prohíbe construir en ellos cualquier edificación ajena a las necesidades propias del Polígono.*

En el informe que emite el Sr. Secretario, que está aquí a mi derecha, plantea que si bien es cierto que él plantea que dentro de las actividades de uso público vienen recogido dentro de la Ley lo que es las actividades de uso religioso, y así lo plantea en su informe, y por eso plantea que se puede acceder a esta cesión, es cierto que en su propio informe aduce y habla del Plan General.

Bien, si existe un Plan General, por lo tanto, nos planteamos por qué vamos a ir a un Plan Especial, que es en este caso el Plan Parcial que se genera con el SAPU VIII y se reincorpora, se incorpora este apartado que acabo de leer dentro del Plan Parcial SAPU VIII.

Es decir, aquí volvemos otra vez, contestamos a un Plan General mientras que estamos hablando de un Plan Parcial, que se generó por algo y que tiene un contenido que habrá que mirar si se ajusta o no se ajusta y si hay que subsanar o no o hay que respetar.

Y entendemos que tal y como viene el párrafo, lo que nosotros interpretamos, es que esa actuación debería de ser para actividades propias del Polígono, vamos, una actividad religiosa no es una actividad propia que redunde en beneficio del Polígono, es una actividad externa que como decía antes, será todo lo respetable que se quiera, pero que no es una actividad que redunde en beneficio del Polígono.

Por eso entendemos que tampoco en este caso las alegaciones deberían de haberse tenido en cuenta, tanto las del grupo de empresarios como evidentemente las que planteábamos nosotros.

Y por el momento lo dejo ahí.

SR. ALCALDE: Bien, yo... fue un debate ya este que tuvimos ya en julio, y yo sospecho que por mucho que digamos aquí no se va a... nunca vamos a llegar a acuerdos porque yo creo que las posiciones ya están todas fijadas, todas expresadas todas comunicadas, y todas defendidas.

Solo me queda decir lo que siempre dijimos y lo dijimos en julio, con una cosa nueva, yo invito a todo el mundo que quiera conocer de verdad el trabajo de esta asociación que se ponga en contacto con ellos, y que vaya a verles y se sorprenderán de lo que hacen; y creo que se sorprenderán positivamente.

Por eso, invito, porque yo creo que esa invitación por parte de esta asociación no van a tener ningún problema, y verán el trabajo que hacen con las mujeres, verán el trabajo que hacen con los jóvenes, desde el comportamiento en la escuela, en el instituto, la lucha contra la droga, porque en este país hay mucha droga, y que hablar con claridad, y la droga ataca mucho a los jóvenes sobre todo, y esta asociación hace un gran trabajo como muchas otras.



Y eso desde el punto de vista político, luego desde el punto de vista técnico, hay unos informes del Arquitecto y del Secretario que certifican que se pueden rechazar esas alegaciones, con todo el desconocimiento mío del mundo, no se puede mezclar Plan Parcial con Plan General, con Estudio de Detalle, o con Proyecto de Reparcelación y de Urbanización, porque son cuatro documentos o cuatro instrumentos totalmente diferentes. En ese sentido creo que la mezcla, lo único que da lugar es a confusión, son totalmente diferentes.

Y respecto a la duda, para que no me digan que no se contesta, de la enumeración, cuando dice conductas es una enumeración que sobre ello habrá conductas en el colegio, conductas respecto a las personas mayores, conductas respecto a la mujer, porque en este mundo hay también mucho..., en general, no en el mundo de una etnia, en general, dentro de este mundo hay mucho machismo y se está trabajando en contra de eso, y se está trabajando en contra de eso con muchas dificultades, y este tipo de actividades, o, por lo menos para lo que lo planteamos aquí ayuda, y se puede ir a los institutos y se puede preguntar a los profesores qué tipo de comportamiento tienen los jóvenes en función de que participen en una u otra actividad, y verán como los profesores contestan en una u otra dirección.

A partir ahí todo es legítimo, todo es respetable, pero creo que la oposición lo está enfocando mal, creo que ahí hay unos fines sociales, un interés público, un interés social, unas actividades que son mucho más que lo que la oposición quiere focalizar y que eso redundará en el beneficio del interés general, y por eso es por lo que proponemos y planteamos la cesión de ese terreno que respecto a la recuperabilidad o respecto al uso que se le dé ya lo explicó el Secretario en el mes de julio, creo que lo explicó y creo que incluso que está en los informes, por lo tanto, sería otra vez debatir otra vez lo mismo o más que debatir discutir, porque estoy seguro que mucho me temo, por mucho que yo diga aquí, no voy a cambiar la opinión de nadie, que todas las opiniones son respetables y lo único que hago es refrendar la posición del gobierno para que no se nos diga que no damos la cara y que no damos explicaciones.

Se abre un segundo turno de intervenciones. ¿FORO? ¿Partido Popular? ¿Izquierda Unida?

D. DAVID GARCÍA LEIS (IU): Aún comprando los argumentos que das ahora, que no los compramos ni los compartimos, yo creo que el eje central no varía, cuando el Partido Socialista se opone en el resto de España a que el Partido Popular ceda un terreno a la iglesia católica, evidentemente la iglesia católica también tiene a Cáritas, también hace labores parecidas a éstas, también está vinculado a asociaciones que luchan contra la drogadicción y también ayuda a los matrimonios a la enseñanza educacional y no sé que, y el Partido Socialista en consecuencia con su supuesta laicidad, les dice a los del Partido Popular que no, que no vale eso, que no se puede dar terrenos para que construyan iglesias aunque en una sala de la iglesia se impartan cursillos matrimoniales, o se cedan a Cáritas o a una asociación contra la droga.

Y nosotros mantenemos esa posición, en el resto de España, y en Corvera también.

SR. ALCALDE: Un segundo, quería el Secretario hacer una aclaración.

SR. SECRETARIO: Sí, una aclaración porque quiero decir si yo no sé si la gente es consciente de lo que aprueba; el propio Plan General establece una cosa concreta que se llama equipamientos religiosos, es decir, que dentro de los equipamientos que legalmente tienen que venir reflejados en todos los planeamientos, está el equipamiento religioso. Esto es equipamiento sociocultural.

Lo digo porque no es una cuestión... hay un equipamiento religioso, expreso, en la normativa del municipio, como en todas las normativas, son estándares de legalidad. Por aclarar, nada más.

D. DAVID GARCÍA LEIS (IU): ¿Eso qué quiere decir, que allí no se pueden hacer actos religiosos?

SR. SECRETARIO: No, perdón, una cosa es el equipamiento religioso y otra son otras actividades que pueden incorporar una cuestión, pero esto no es un equipamiento religioso stricto sensu que es lo que de alguna manera está intentando explicar el Alcalde.

SR. ALCALDE: Bien. ¿SOMOS?



D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Sí, bueno, y lo primero agradezco el tono de las intervenciones que, bueno, tampoco se puede hablar todo y tampoco se puede plantear todo, pero tampoco hace falta perder las formas, con lo cual agradezco el tono de las intervenciones de todo el mundo, es algo de agradecer.

Sobre esto, el tema de las actividades de la asociación, yo planteaba en mi primera intervención y decía que nuestro problema está con el tema de la actividad religiosa, no con el tema de las actividades de la religión, algo que si viniese así enfocado y el planteamiento fuese ese, tendría nuestro apoyo, pero no es así, no es así porque en el propio escrito de fecha 12-05-2015, Antonio Jiménez Jiménez, no voy a decir los datos personales, expone:

Que los miembros de la Asociación Cultural Gitana "Avilés Progresa" solicitan al Ayuntamiento de Corvera de Asturias la cesión de suelo municipal al efecto de construir una edificación para la realización de actividades de culto y todas aquellas propias de los objetivos de la Asociación en el municipio de Corvera de Asturias.

Bien, lo que está planteando es la realización de actividades de culto y demás, sí, ahí es donde radica el problema, ustedes entienden, están intentando sacar esto adelante por el tema de la realización de todas aquellas actividades de la asociación, cosa que compartimos y estamos de acuerdo, es decir, si la construcción de este edificio fuese única y exclusivamente para realizar actividades de integración social, de cursillos, de tal, no tendríamos absolutamente ningún problema. ¿Dónde radica el problema? Radica en la otra parte del escrito que ustedes obvian, o tomamos una parte o tomamos el todo, en este caso, yo a lo que me ajusto es a lo que viene en la petición, que no es otra cosa que efecto de construir una edificación para realización de actividades de culto y todas aquellas.

Bien, pero tenemos el todo, y yo creo que a nadie se le escapa que lo que realmente se pretende construir no es una sede social sino que es una iglesia, así, con estas palabras, es lo que tal.

Me dice el Sr. Alcalde que no con la cabeza, cuando veamos allí la cruz y veamos tal, luego vamos usted y yo juntos, si quiere, y veremos quién tiene razón y quién no la tiene, vamos, yo creo que eso no se le escapa a nadie por mucho que queramos ponernos vendas en los ojos yo creo que todo el mundo tiene claro que lo que se va a construir ahí es una iglesia.

Sobre lo que me decía que se mezcla el Plan General y el Plan Parcial, no soy yo quien lo mezcla, es en este caso los empresarios plantean unas alegaciones a este expediente en función del Plan Parcial del SAPU VII, bien, y lo que yo digo es que la contestación que da Ramón, en este caso, es una contestación en función del Plan General, evidentemente todo es ley pero a lo que yo voy es si tú tienes un Plan General y haces un Plan Parcial, será motivado en algo. ¿O lo haces porque te apetece? Y si se hace un Plan Parcial con lo cual tendremos que ajustarnos a lo que viene dentro del Plan Parcial, porque para algo se hace, para algo se redacta, sino no tiene sentido, sino vamos al Plan General y ya está y no hacemos Planes Parciales, y si los hacemos con un contenido y un texto que yo no firmé ni redacté, que en este caso fueron personas que ya estaban aquí, algunas de las cuales continúan aquí, lo redactaron y lo hicieron, con lo cual habrá que respetar lo que viene en ese Convenio.

Bien, yo lo que sí, por nuestro grupo, nos gustaría es optar, en este caso, al gobierno, a que inicie un nuevo procedimiento, en este caso un nuevo procedimiento que subsane los errores que entendemos que hay, que establezca además vías de colaboración con el colectivo gitano, que nos parece estupendo y nos parece genial, y nos parece además que hay que hacerlo, y que asegure además la libertad religiosa de nuestra ciudadanía, de todo el mundo, pero que no colabore en la financiación de actividades de culto, independientemente de las religiones a la que ellos se inscriban, no nos importa la religión, sino en este caso que no haya un aporte económico por parte del dinero público a actividades religiosas.

SR. ALCALDE: Bien, bueno, un poco lo que decía, las posiciones siguen marcadas, ni la oposición ha convencido al gobierno y el gobierno hemos fracasado en el intento de intentar convencer a la oposición.



No es la primera asociación que se comunica con el Ayuntamiento y le pide un terreno y dentro de las posibilidades del Ayuntamiento se ofrece ese terreno, no es la primera asociación que se hace y lo dije en julio ni será la última creo que fue a respuesta de David, también.

Estamos abiertos a toda asociación que quiera y que tenga unos objetivos que redunden en el interés social, en el interés público y el que quiera un terreno municipal, que ese terreno municipal exista y tenga las características que la asociación requiere y urbanísticamente la calificación que sea necesaria para ello estamos abiertos, lo dije en julio y lo vuelvo a decir aquí ahora, a todo el mundo, porque ya hubo otra asociación de defensa de los animales que se dirigió a este Ayuntamiento y tenía el terreno y al final lo rechazó por lo que la asociación quisiera, o sea que, por lo menos, desde el gobierno no nos estamos inventando nada, con este tipo de decisión que aquí planteamos.

Y a las pruebas me remito porque tenemos ejemplos de ello, no voy a decir la asociación aquí pero si tenéis interés en ello te puedo decir luego cuando acabe la asociación porque puedes comentarlo con ellos para que te contesten y te digan que es cierto lo que estoy diciendo, que están en su legítimo derecho, pidieron un terreno, se les facilitó y luego renunciaron a ello.

Con esto lo único que estoy queriendo decir es que no estamos haciendo nada nuevo, porque entendíamos que esa asociación hacía una actividad que redundaba en el interés de determinada raza de animales, por llamarlo de alguna manera, que no sé si eran 90, 100, 500 ó 50, entendíamos que tenía un interés.

Por lo tanto, no estamos haciendo nada nuevo, ese terreno desde el punto de vista urbanístico se puede ceder, entendemos que no genera ni una molestia y sinceramente, entendemos que no genera ningún problema y que puede solucionar muchos problemas del concejo, muchos problemas que hay ahora y muchos problemas que puedan surgir en el futuro. Estamos convencidos de ello, de verdad, y entendemos que esto es bueno para el conjunto del concejo y no solo para la asociación en sí, y por eso lo planteamos y por eso lo defendemos.

Sin más, vamos a pasar a votar, entiendo que es la aprobación definitiva y por lo tanto, rechazo de las alegaciones.

Aprobación definitiva de la cesión de suelo municipal, ¿votos a favor? 9
¿Votos en contra? 4
¿Abstenciones?

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (9), los votos en contra de los grupos municipales SOMOS (1), IU (2) y FORO (1), y la abstención del grupo municipal PP (1), **acuerda:**

PRIMERO.-

DESESTIMAR las alegaciones presentadas, en relación con el expediente de cesión de parcela a la Asociación Cultural Gitana "Avilés Progresista", para la construcción de edificación para realización de actividades de dicha asociación, por los motivos expresados en los informes jurídicos de fechas 4 y 17 de septiembre de 2015.

Por los propietarios y demás usuarios de las parcelas / naves del SAU VII (Polígono Industrial de la Rozona):

Bodegas Taranco, S.L. (Nave 33 – 34)
Valdastur-Licores, S.L.
D. José Fernando Prendes Pérez (Nave 36)
D. Francisco Luis Teruel Valle (Nave 42)
Talleres Mora Teruel (Nave 40 - 27)
Chapistería Avelino, S.L.



CORVERA DE ASTURIAS

Failde, S.L. (Nave 29)
D. Daniel Martín Cadenas
Ismael Quintero, S.L.
MOBILIARIO JOYPI, C.B.
MAFER, S.L.U.

Por D. Rogelio Crespo González, en representación del Grupo Municipal SOMOS CORVERA.

SEGUNDO.-

La APROBACIÓN DEFINITIVA de la cesión de suelo municipal, a la Asociación Cultural Gitana "Avilés Progresá", para construcción de edificio para realización de actividades de dicha asociación.

Parcela sita en el SAU VII (Polígono Industrial de La Rozona), finca número 12, destinada a solar para dotaciones de interés público y social, de forma sensiblemente triangular y con una superficie de 1.542,59 m² (mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros cuadrados).

La edificación se deberá ejecutar en un plazo máximo de cinco años a partir de la cesión; dicha cesión tendrá un carácter indefinido, con los límites establecidos en el artículo 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.-

Notificar a los interesados en el expediente, con los recursos procedentes.

CUARTO.-

Trasladar el expediente de razón al departamento municipal de Patrimonio, para que realice los trámites oportunos.

PATRIMONIO

12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL EN VILLA, A LA FUNDACIÓN BANDA DE GAITES DEL PRINCIPÁU D'ASTURIÉS, PARA SEDE DEL ECOMUSEU DE LA GAITA Y LOS PAÍSES CELTAS. (Expte. PAT/18/2015)

VISTO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2015, relativo a la Aprobación Inicial de la cesión de la Escuela Municipal de Villa, a la Fundación Banda de Gaites del Principau d'Asturies, para la instalación del Ecomuséu de la Gaita y los Países Celtas, por un período de 20 años.

VISTO el anuncio publicado en el BOPA núm. 189 de 14-VIII-2015, relativo a dicha cesión de escuela.

VISTA la certificación de la Secretaría General, de fecha 1 de octubre de 2015, relativa a la publicación en el BOPA y exposición pública del expediente que se trata, señalando que no se presentaron alegaciones a la Aprobación Inicial.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de "Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior" de fecha 20 de octubre de 2015, sobre el particular.



I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL EN VILLA, A LA FUNDACIÓN BANDA DE GAITES DEL PRINCIPÁU D'ASTURIAS, PARA SEDE DEL ECOMUSEU DE LA GAITA Y LOS PAÍSES CELTAS.

Tiene la palabra Edita.

DÑA. EDITA VARELA SERÉN (PSOE): Bueno, al igual que en el punto anterior, la aprobación inicial y el debate lo tuvimos en julio, en este caso también ha finalizado el período de exposición pública, en este caso no hubo alegaciones y lo que nos toca ahora es aprobar definitivamente la cesión del edificio municipal de Villa a la Fundación Banda de Gaitas del Principado de Asturias.

SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones. ¿FORO?

DÑA. TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FORO): Sí, efectivamente ya se debatió la aprobación inicial y nosotros, en este caso FORO, no va a modificar el sentido del voto de aquel Pleno.

SR. ALCALDE: ¿Partido Popular?

D. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ SUÁREZ (PP): Nosotros no tenemos, no.

SR. ALCALDE: ¿Izquierda Unida?

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): No.

SR. ALCALDE: ¿SOMOS?

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Sí, por nuestra parte vamos a votar a favor, porque ya lo hicimos en el anterior, pero queremos, igual que decía Edita, que tiene similitudes con el anterior, también nos gustaría destacar algunas diferencias que tiene con el caso anterior.

En este caso es una cesión que se hace por 20 años, se hace para actividades culturales, de exposición, además nosotros entendemos que tiene una repercusión clara en beneficio del conjunto de la población de Corvera, porque al ser como Ecomuseo pues no solamente se puede fomentar el turismo, sino que puede fomentar una parte económica del municipio y entendemos que eso difiere mucho de una cesión por tiempo indefinido como sería el anterior y que entendemos que solamente por una parte minoritaria de la población.

SR. ALCALDE: Bien, que no se les ocurra rezar a la Banda de Gaitas ahí, que entonces tendríamos un problema, lo digo un poco para quitar hierro.

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Pueden rezar, lo que no tienen que hacer es una capilla.

SR. ALCALDE: Lo digo en el sentido de llevarlo bien el Pleno, y otro matiz que hay es que aquí se le cede ya un edificio, construido y en perfecto estado de uso y recientemente pagado una rehabilitación que con todo lo que costó esa rehabilitación pues fueron 110.000 euros, en el año 2007/2008.

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Compartido con la Asociación de Vecinos.

SR. ALCALDE: No, no, la Asociación de Vecinos está abajo, está en otro edificio, es un edificio que estaba cerrado.

Entonces esa es otra diferencia que hay, que tiene mucho más valor lo que se le cede aquí que el otro que es un terreno que lo que hagan se lo van a tener que pagar la Asociación en cuestión. Aquí ya tienen el edificio, que ya digo, el edificio costó a este Ayuntamiento, porque tiene una larga historia 110.000 euros.



Pero bueno, yo creo que si alguien quiere decir algo, un segundo turno de intervenciones, abrimos un segundo turno de intervenciones. ¿FORO? ¿Partido Popular? ¿IU? ¿SOMOS?

Bueno, pues pasamos a votar la aprobación definitiva.

¿Votos a favor? 11

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (9), SOMOS CORVERA (1) y PP (1), y la abstención de los grupos municipales IU (2) y FORO (1), **acuerda:**

PRIMERO.-

La APROBACIÓN DEFINITIVA de la cesión de edificio municipal en Villa, a la Fundación Banda de Gaites del Principáu d'Asturies, para sede del Ecomuséu de la Gaita y los Países Celtas, por un período de 20 (veinte) años, contados a partir de la publicación del acuerdo plenario en el BOPA (14-VIII-2015).

SEGUNDO.-

Notificar a la Fundación Banda de Gaites del Principau d'Asturies.

TERCERO.-

Comunicar a la Intervención municipal, Oficina Técnica (Arquitecto) y al Responsable de Cultura.

CUARTO.-

Trasladar el expediente de razón al departamento municipal de Patrimonio, para que realice los trámites oportunos.

PATRIMONIO

13º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, EN UNA SUPERFICIE DE 1,95 M², PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO Nº 17 DE ROVÉS (TRASONA). (Expte. PAT/13/2015)

VISTO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 13 de julio de 2015, relativo a la Aprobación Inicial de la cesión de 1,95 m² del suelo necesario par la instalación de ascensor en el edificio nº 17 de Rovés (Trasona).

VISTO el anuncio publicado en el BOPA núm. 166 de 18-VII-2015, relativo a dicho acuerdo de ocupación de espacio público para la instalación de ascensor.

VISTA la certificación de la Secretaría General, de fecha 1 de octubre de 2015, relativa a la publicación en el BOPA y exposición pública del expediente que se trata, señalando que no se presentaron alegaciones a la Aprobación Inicial.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de "Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior" de fecha 20 de octubre de 2015, sobre el particular.



I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: El punto 13, **APROBACIÓN DEFINITIVA DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, EN UNA SUPERFICIE DE 1,95 M², PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO Nº 17 DE ROVÉS (TRASONA).**

Tiene la palabra la portavoz del gobierno.

DÑA. EDITA VARELA SERÉN (PSOE): Gracias a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística se recoge la posibilidad de construir estos ascensores en la parte exterior de las fachadas, por lo tanto, bueno, en su momento ya se hizo la aprobación inicial, ahora nos queda aprobar esto para que se pueda construir este ascensor en Rovés, por la parte externa del edificio.

SR. ALCALDE: Bien, se abre un turno de intervenciones. ¿FORO?

DÑA. TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FORO): Sí, vamos a votar a favor como hicimos en la aprobación inicial.

D. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ SUÁREZ (PP): Nosotros también nos mantenemos en la aprobación.

SR. ALCALDE: ¿Izquierda Unida?

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): Mantenemos el voto a favor.

SR. ALCALDE: ¿SOMOS?

Bien, pues entonces entiendo, ¿hay que votar o se entiende que es por unanimidad?

SR. SECRETARIO: Por unanimidad.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.-

La APROBACIÓN DEFINITIVA de ocupación de espacio público, en una superficie de 1,95 m², para la instalación de ascensor en el edificio nº 17 de Rovés (Trasona); volviendo el suelo a titularidad municipal si la razón por la que se cede el uso dejara de existir.

SEGUNDO.-

Dar cuenta a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.

TERCERO.-

Notificar el presente acuerdo a Ascensores Tresa y a la Comunidad de Propietarios del edificio nº 17, Rovés (Trasona).

CUARTO.-

Comunicar al departamento municipal de Licencias.

QUINTO.-

Trasladar el expediente a la sección de Patrimonio Municipal para que realice los trámites oportunos.



PATRIMONIO

14º.- PROPUESTA DE DESLINDE DE LAS FINCAS CON REFERENCIA CATASTRAL 269 Y 291 DEL POLÍGONO 23, PROPIEDAD DE D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ FINCA, RESPECTO A LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 274 DEL POLÍGONO 23, DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE VECINOS DE CORVERA. (Expte. PAT/26/2013)

VISTO que el expediente de referencia se inicia a resultas de la Gerencia Regional del Catastro, sobre subsanación de discrepancias de los posibles errores que contenga la descripción catastral de la parcela 291 del polígono 23.

VISTO el informe técnico municipal, de fecha 7 de octubre de 2013, donde se señala en el apartado cuarto que *"la modificación propuesta de los límites de la parcela 291, entran en conflicto con la delimitación de la parcela 274 del polígono 23, cuya titularidad es la Comunidad de Vecinos de Corvera según los datos actuales obrantes en el Catastro"*, asimismo, se señala en el apartado quinto *"en la figura que se incluye, se aprecia la superficie de la finca 274 del polígono 23 (Comunidad de Vecinos de Corvera), ocupada por la nueva delimitación propuesta por el titular de la finca 291 es de unos 2700 m2. sobre la cartografía existente"*.

VISTO que en fecha 10 de octubre de 2013, se realiza un informe técnico, donde se señala en su apartado tercero que *"los lindes de la parcela 291 en la zona de posible colindancia con la parcela 274 vienen marcados por una cárcava, límite tradicional en este tipo de parcelas, que sin comprobación topográfica, corresponde con la indicada en el informe pericial apartado por el propietario de la finca 291 y que está bien marcada y se puede recorrer en su totalidad delimitando ambas fincas"*.

VISTO que en fecha 30 de octubre de 2013, la Gerencia Regional del Catastro comunica Resolución Estimatoria del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

VISTO que con fecha 2 de julio de 2014, se emite informe por la Secretaría General donde se relaciona el procedimiento y se indica que *"Visto que con fecha 2 de septiembre de 2013, por la Gerencia Regional del Catastro se inicia un procedimiento de subsanación de discrepancias a fin de corregir, en su caso, los posibles errores que contenga la descripción catastral de la finca localizada en el Polígono 23, parcela 291 (Referencia 33020A02300291000LA)*

Visto que la discrepancia se refiere a "según plano que acompaña a las alegaciones, la alteración podría afectar a un camino del que se desconoce si es público o privado, así como a parcelas de otras titularidades, en algún caso desconocidas. Es por lo que se le pone de manifiesto para otras posibles alegaciones".

"En el supuesto de que el particular que insta el deslinde muestre su conformidad con los criterios apuntados en los informes técnicos municipales, procedería la elaboración de un acta de conformidad con los límites de la finca municipal; en caso contrario el procedimiento legalmente establecido viene contenido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio."

VISTO que en fecha 21 de julio de 2015, se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento, por D. José Manuel González Finca, propuesta de deslinde de finca particular respecto de la parcela 274 del polígono 23, propiedad del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, firmada por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Fernando Alonso Espina, Colegiado nº 290.



VISTO que en fecha 8 de octubre de 2015, se realiza informe por el Técnico de Sistemas de Información Geográfica municipal, que se transcribe íntegramente:

“INFORME TÉCNICO

Con fecha 22 de Julio de 2015 se remite por parte de D. Jose Manuel González Finca, con D.N.I. 11.389.002-T y numero de registro de entrada 12.291, propuesta de deslinde de finca particular respecto de la parcela catastral 274 del polígono 23, propiedad de la Comunidad de Vecinos de Corvera.

En dicha propuesta se señalan delimitaciones para las parcelas catastrales limítrofes basados en límites marcados en el terreno como cárcavas.

En lo referente a la finca propiedad de la Comunidad de vecinos de Corvera, parcela 274 del polígono catastral 23, la nueva delimitación afecta a dos límites:

- El límite norte, marcado por una cárcava, y tal como se refiere ya en informes de fecha 7 y 10 de octubre de 2013 (expediente PAT/26/2013), puede interpretarse como limite tradicional entre fincas que no afecta a la colindancia de las fincas.
- El limite Oeste, se modifica siguiendo límites marcados ampliando los limites catastrales de la misma, pero sin afectar a la colindancia de la parcela.

Estas modificaciones de límites, suponen una variación de la superficie de la parcela de aproximadamente 1.537 metros cuadrados aproximadamente sobre la superficie referida en la parcela catastral y admisible como errores de medición y cartográficos a falta de otras fuentes de comprobación.

A la vista de la propuesta de deslinde presentado, los límites de la parcela 274 del polígono 23, propiedad de la Comunidad de Vecinos de Corvera, quedaría igual que en la actualidad, lindando en los dos vientos modificados: Norte y oeste, de la misma manera, pudiéndose interpretar como la misma parcela pese a la modificación de linderos realizada.

Y para que conste a los efectos necesarios, se firma el presente informe

En Corvera de Asturias, a 08 de octubre de 2015. El Técnico de Sistemas de Información Geográfica. Juan Martínez Martínez”.

VISTO el informe jurídico, emitido por el Secretario General, de fecha 14 de octubre de 2015, en el que señala que:

“.../... En este sentido se entiende ejecutado el apeo, en tanto que los medios técnicos se consideran suficientes y procede acuerdo resolutorio de deslinde, en conformidad con el Art. 65 del R.D.1372/1986, de 13 de junio, y posteriormente el amojonamiento de la finca, así como la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.”

VISTO que se iniciaron las operaciones de deslinde.

VISTA la propuesta de acuerdo, emitida por el Secretario General, de fecha 15 de octubre de 2015, a la vista de las actuaciones seguidas, en el expediente relativo a propuesta de deslinde de las fincas con referencia catastral números 291 y 269 del polígono 23, respecto de la parcela con referencia catastral número 274 del polígono 23, de titularidad de la Comunidad de Vecinos de Corvera, denominada Xuncal, en la parroquia de Solís.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de “Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior”, de fecha 20 de octubre de 2015, sobre el particular.



I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Punto 14, **PROPUESTA DE DESLINDE DE LAS FINCAS CON REFERENCIA CATASTRAL 269 Y 291 DEL POLÍGONO 23, PROPIEDAD DE D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ FINCA, RESPECTO A LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 274 DEL POLÍGONO 23, DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE VECINOS DE CORVERA.**

Este asunto ya fue dictaminado en Comisión Informativa, en la que estaba presente el Arquitecto, es una cuestión meramente técnica y cedo la palabra al Secretario para que nos explique antes de abrir un turno de intervenciones para el que lo desee.

SR. SECRETARIO: Bien, esto es una finca municipal, en Campañones, venía inventariada y hay una propuesta de deslinde y efectivamente comprobado digamos todas las cuestiones técnicas, los informes municipales dicen que efectivamente hay que corregir, donde una parte de la finca que teóricamente era municipal pertenece al propietario y una parte de lo que era del propietario pertenece al Ayuntamiento.

Hay una corrección, en el momento que se apruebe simplemente hacemos la calificación catastral y la inscribiremos en el Registro.

SR. ALCALDE: Bien, se abre un turno de intervenciones, el que quiera hacer uso de ello, ¿FORO?, ¿Partido Popular?, ¿Izquierda Unida?, ¿SOMOS?.

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Nosotros ya votamos a favor en la Comisión Informativa y vamos a mantenernos.

SR. ALCALDE: Entonces hay que pronunciarse.

¿Votos a favor de este deslinde? Bien.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.-

Aprobar el deslinde efectuado de la finca denominada Xuncal de propiedad municipal y sita en la parroquia de Solís, según propuesta de deslinde presentada por D. José Manuel González Finca.

SEGUNDO.-

Inscribir en el Registro de la Propiedad de Avilés el deslinde.

TERCERO.-

Proceder al amojonamiento de la finca objeto del deslinde, una vez que el acuerdo de aprobación del deslinde sea firme.

CUARTO.-

Notificar el presente acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

QUINTO.-

Trasladar el expediente a la sección de Patrimonio Municipal para que realice los trámites oportunos.



LICENCIAS

15º.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CORVERA DE ASTURIAS. (Expte. */273/2008)**

VISTO el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), en sesión de fecha 17 de febrero de 2015, sobre aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Corvera y su Catálogo Urbanístico y en el que se establecen una serie de prescripciones y observaciones a incorporar o subsanar en el Texto refundido, cuya elaboración fue encargada por el Ayuntamiento al equipo redactor del Plan para su posterior presentación ante la CUOTA.

VISTO el informe emitido por el Secretario General, en fecha 22 de septiembre de 2015, relativo a *Consideración de los usos permitidos por el Plan General de Ordenación Urbana en la finca, de titularidad de Doble BB Myanmar, S.L., objeto de convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Corvera y la entidad mercantil.*

VISTO el informe del Secretario General, de fecha 9 de octubre de 2015, sobre *Tramitación del PGOU del concejo de Corvera. Texto refundido.*

VISTO que con fecha 14 de octubre de 2015, TECNIA INGENIEROS, S.A. presenta dos ejemplares de la documentación completa que conforma el Texto refundido del PGO, donde se recogen unificadamente las determinaciones del PGO aprobado definitivamente, incluyendo las correcciones e incorporaciones señaladas en el acuerdo de la CUOTA, así como dos errores materiales detectados en relación a la plasmación en la documentación de las respuestas a sendas alegaciones que afectan al ámbito UA-T-TR 1 y a la parcela catastral 84630/02 en uno de los accesos a las instalaciones de la antigua Ensidesa (esta documentación sustituye y anula la presentada anteriormente, con fechas 8/5/2015 y 8/6/2015).

VISTO el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal, de fecha 15 de octubre de 2015.

VISTO que en fecha 15 de octubre de 2015, el Secretario General informa favorablemente el Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Corvera, y propone su sometimiento a dictamen de Comisión Informativa y elevación a Pleno para su aprobación y reenvío a CUOTA.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de "Servicios Generales y Territorio", de fecha 20 de octubre de 2015, sobre el particular.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: El nº 15, **APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CORVERA DE ASTURIAS.**

Esto es una cuestión también que pasó en Comisión Informativa ya, que se dictaminó en Comisión Informativa, que estaba presente en la Comisión Informativa el Arquitecto que nos explicó el por qué de traer ahora el Texto Refundido porque el Plan General sigue vigente, es una cuestión meramente técnica, como no está el Arquitecto nos lo puede explicar el Secretario.



SR. SECRETARIO: Bueno, nada, simplemente una vez aprobado definitivamente por la CUOTA, normalmente la CUOTA una de las cuestiones que puede hacer puede ser rechazar el Plan General, o incluir unas prescripciones.

En este caso, impone unas prescripciones que son de carácter meramente técnico, analizado el documento vimos también que habíamos tenido dos errores, en el sentido de que el acuerdo plenario, en la aprobación provisional era favorable a dos alegantes, no se incorporó a la parte gráfica, y se trae a Pleno por una cuestión de seguridad jurídica, es decir, hubo una sentencia de relación con el Plan General de Carreño, donde el Tribunal Superior anuló el Texto Refundido porque no había pasado por Pleno. Es una cuestión novedosa porque teóricamente aquí el Pleno no se tiene que pronunciar, el Pleno simplemente debería de verificar, en su caso, que están cumplidas las condiciones y remitirlas a CUOTA, que es al final quien va a decir si está bien o si está mal, pero por si acaso, lo traemos aquí para que se apruebe, para que no haya luego ningún tipo de problemas, de que haya una alegación y que vuelvan otra vez a cuestiones que son técnicas, pero que pueden perjudicar bastante porque afectan a una serie de fichas del Plan General.

SR. ALCALDE: Bien, se abre un turno de intervenciones. ¿FORO?

DÑA. TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FORO): Sí, yo decir que celebro esa Sentencia y que comparto, en contra de lo que acaba de decir el Secretario, comparto que se tenga que volver a traer a Pleno.

Y por lo tanto, hago muy positivo, insisto, después de que se vea por CUOTA, se vuelva a traer al Pleno.

Lógicamente, como es fácil entender, FORO no va a votar a favor de este Plan General, porque se ha argumentado y discutido muchísimo en esta sala de Plenos, con lo cual nuestro voto va a seguir siendo en contra a este Plan General por las razones que hemos expuesto sobradamente en esta sala de Pleno.

Nada más.

SR. ALCALDE: ¿Partido Popular? ¿Izquierda Unida?

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): Nosotros vamos a votar a favor del Plan General (.../...)

SR. ALCALDE: Un matiz, es el Texto Refundido, no es el Plan General, cada uno que lo llame como quiera pero es un matiz. ¿SOMOS?

Bien, pues ¿votos a favor de la aprobación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Corvera? 12

¿Votos en contra? Votos en contra FORO.

¿Abstenciones? 1

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (9), IU (2) y PP (1), los votos en contra del grupo municipal FORO (1), y la abstención del grupo municipal SOMOS CORVERA (1), **acuerda:**

PRIMERO.-

La APROBACIÓN del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Corvera de Asturias; incorporando las prescripciones u observaciones a incorporar o subsanar, contenidas en el acuerdo de CUOTA, de 17 de febrero de 2014, de Aprobación Definitiva del PGO de Corvera de Asturias, e incluyendo dos errores materiales detectados en relación a la plasmación en la documentación de las respuestas a sendas alegaciones que afectan al ámbito UA-T-TR 1 y a la parcela catastral 84630/02 en uno de los accesos a las instalaciones



de la antigua Ensidesa (esta documentación sustituye y anula la presentada anteriormente, con fechas 8/5/2015 y 8/6/2015).

SEGUNDO.-

Remitir el presente acuerdo a la CUOTA, junto con un ejemplar de la documentación completa que conforma el Texto Refundido del PGO.

TERCERO.-

Comunicar a la Oficina Técnica (Arquitecto Municipal) así como trasladar el expediente al departamento municipal de Licencias para que realice los trámites oportunos.

RENTAS

16º.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN 120 MENSUALIDADES DEL IMPORTE LIQUIDACIÓN NEGATIVA EN PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO EJERCICIO 2013 Y SALDO PENDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN NEGATIVA EJERCICIO 2009, A PARTIR DE ENERO DE 2016. (Expte. REN/225/2015)

VISTA la Providencia de la Concejala delegada de Hacienda, de fecha 28 de septiembre de 2015, por la que se propone realizar la tramitación necesaria para que la cantidad negativa resultante de la liquidación definitiva en participación en Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013, así como el saldo pendiente a 1 de enero de 2016 de la cantidad pendiente de devolución derivada de la liquidación negativa en la participación de tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2009, pase a devolverse en 120 mensualidades, según el régimen especial de reintegros previsto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

VISTO el informe conjunto emitido al respecto por la Intervención y Tesorería municipales, de fecha 29 de septiembre de 2015.

VISTOS los datos del Ayuntamiento de Corvera relativos a la liquidación de los presupuestos 2014, de estabilidad, del nivel de deuda, del período medio de pago, y del cumplimiento de la Ley de Morosidad, del segundo trimestre del ejercicio 2015.

VISTA la Circular 55/2015 de la FEMP, relativa a la Liquidación Definitiva de la PIE de 2013.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de "Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior", de fecha 6 de octubre de 2015, sobre el particular.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Punto 16, **SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN 120 MENSUALIDADES DEL IMPORTE LIQUIDACIÓN NEGATIVA EN PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO EJERCICIO 2013 Y SALDO PENDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN NEGATIVA EJERCICIO 2009, A PARTIR DE ENERO DE 2016.**

Tiene la palabra la portavoz, Concejala de Hacienda.

DÑA. EDITA VARELA SERÉN (PSOE): En Comisión Informativa ya lo vimos, aunque yo me lié un poco, y bueno, os lo explico un poco de nuevo para que lo tengamos un poco claro todos.



Bueno, desde el Gobierno Central cada año nos hace unas entregas a cuenta, por unos impuestos que se recaudan, hace unas previsiones y sobre todo del IRPF, y cada año nos las va entregando en 12 mensualidades. Hay años en que han sido positivas porque hemos recaudado más de lo que el Gobierno Central nos había ingresado, otros años había sido negativas, como el caso que tenemos aquí ahora, porque hemos ingresado menos de lo que el Gobierno Central nos había ingresado, o ha sido igual, ha quedado a la par.

En el caso de que sean positivas, o sea, superiores a lo que nos ingresa el Gobierno Central, pues al cabo del año siguiente se ponen al día, nos aportan lo que faltaba, y en el caso de que sea negativo, como ha pasado en el 2008, que en diciembre de 2015 queda liquidada, queda amortizada, y en el 2009 y en el 2013, pues el Ayuntamiento, en este caso tiene que devolver estas entregas a cuenta, esta diferencia.

Hasta ahora teníamos 5 años para hacer estas devoluciones, y ahora cumpliendo una serie de requisitos, como es la estabilidad presupuestaria, el período medio de pago, el límite de la deuda pública, y alguna más, pues en el caso del Ayuntamiento de Corvera se cumplen, pues tenemos la posibilidad de hacerlo en 10 años, en lugar de pagar en 5 años, pues 286.000 euros, pues pagaremos en 10 años 28.000 euros cada año.

Y ahora nos toca pues aprobarlo aquí, queda más claro que la última vez, que me lié un poco, y nos queda aprobarlo y enviarlo para en enero de 2016 empezar ya con estas devoluciones, a 120 mensualidades.

SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones. ¿FORO?

DÑA. TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FORO): Nosotros votaremos exactamente igual que en la Comisión.

SR. ALCALDE: ¿Partido Popular?

D. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ SUÁREZ (PP): Mantenemos lo mismo.

SR. ALCALDE: ¿Izquierda Unida?

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): Nosotros vamos a mantener el voto favorable porque obviamente es de lógica que si podemos disminuir las cantidades, o sea, la devolución al Estado, sin ningún tipo de interés, a interés 0, es beneficioso para las arcas del municipio y para los corveranos, y por lo tanto, votamos a favor.

SR. ALCALDE: ¿SOMOS?

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Sí, nosotros ya hemos manifestado que estamos a favor y lo vamos a mantener.

SR. ALCALDE: Bien, se entiende que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.-

SOLICITAR al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la devolución de las cantidades pendientes derivadas de liquidaciones negativas en participación en Tributos del Estado en un plazo de 10 años:

El saldo pendiente de amortizar a fecha 31 de diciembre de 2015 correspondiente a importes derivados de liquidaciones negativas en participación de tributos del Estado asciende a la suma de la cantidad correspondiente a la liquidación negativa



CORVERA DE ASTURIAS

del ejercicio 2013 más la cantidad pendiente de amortizar de la liquidación negativa del ejercicio 2009 (225.941,68 € + 60.759,08 €) = 286.700,76 €.

Cantidad que se podrá amortizar por lo dispuesto anteriormente en un plazo de 10 años, correspondiendo una amortización anual de 28.670,07 € anuales entre 2016 y 2025, detrayendo mensualmente la doceava parte de la citada cuantía, del importe de la entrega a cuenta mensual a recibir en concepto de Participación en Tributos del Estado.

SEGUNDO.-

Trasladar el expediente al departamento municipal de Tesorería para que realice los trámites oportunos.

INTERVENCIÓN

17º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS Nº 01/2015, POR IMPORTE DE 1.961,06 €. (Expte. INT/179/2015)

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 13 de octubre de 2015, mediante la cual se ordena el inicio de expediente para el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones detalladas en el Anexo I que figura en el expediente, por importe total de 1.961,06 €.

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, de fecha 13 de octubre de 2015, sobre el particular.

VISTO que por la Intervención municipal, con fecha 13 de octubre de 2015, se ha procedido a realizar las correspondientes operaciones de retención de crédito, con cargo al Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2015, por el importe total de la deuda.

VISTAS las facturas, correspondientes a ejercicios anteriores, las cuales no han sido reconocidas.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de "Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior", de fecha 20 de octubre de 2015, sobre el particular.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Punto 17, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS Nº 01/2015, POR IMPORTE DE 1.961,06 €.

Tiene la palabra, la portavoz y concejala de Hacienda.

DÑA. EDITA VARELA SERÉN (PSOE): Bueno, también lo comentamos en la Informativa de la semana pasada, estas facturas son facturas del año 2014, que cuando finalizó, se hizo el cierre del 2014, del año, no estaban presentadas. Hay cuatro años para presentarlas, por tanto, ahora nos queda reconocerlas y pagarlas, aprobarlo para pagarlas. Más que nada eran, bueno, lo hablamos, lo dijo Rogelio en aquel caso, eran agua, o sea, luz y gas, eran facturas de 1.961 euros.

SR. ALCALDE: Bien, se abre un turno de intervenciones. ¿FORO? ¿Partido Popular? ¿Izquierda Unida? ¿SOMOS?

Entonces, ¿votos a favor de este reconocimiento? Unanimidad.



EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2015, correspondiente a ejercicios anteriores, por importe total de **1.961,06 €**; según detalle:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
12M008977	01/07/2012	Cuota mantenimiento : CENTRO SOCIOCULTURAL LOS CAMPOS	250,25 €	933-21300
14M012209	01/07/2014	Cuota mantenimiento: CENTRO CIVICO DE TRASONA	244,64 €	933-21300
10/14	15/07/2014	Actuación de Proyecto Piloto el día 2 de mayo de 2014 en el Llar con la pieza "Raices"	650,00 €	3300-2260910
8052-14	31/10/2014	300 Paquetes de papel oficina para la Casa Consistorial, Centro Sociocultural de Las Vegas y Edificio Tomás y Valiente	762,30 €	9200-22000
71130000046333	08/10/2013	Facturación Gas Centro Cultural Los Campos Periodo: 01/09/2013 a 30/09/2013 - Contrato Nº: 8478524541	21,78 €	3300-22102
71130000046494	08/10/2013	Facturación Gas Centro 3ª Edad Cancienes Periodo: 01/09/2013 a 27/09/2013 - Contrato Nº: 7808741861	32,09 €	933-22102
TOTAL			1961,06 € €	

SEGUNDO.-

Realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el pago total de la deuda a los proveedores, encomendando a la Intervención municipal la realización de las actuaciones precisas derivadas del presente acuerdo.

INTERVENCIÓN

18º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21/2015. MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO / SUPLEMENTO DE CRÉDITO. FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA, POR IMPORTE DE 15.000,00 €. (Expte. INT/181/2015)

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 15 de octubre de 2015, sobre incoación de expediente de modificación de créditos nº 21/2015, en la modalidad de crédito extraordinario / suplemento de crédito.

VISTA la Memoria justificativa realizada a tal efecto por la Concejala delegada de Hacienda, de fecha 15 de octubre de 2015.

VISTO el informe favorable de la Intervención Accidental, de fecha 15 de octubre de 2015, relativo a la Modificación de Créditos para la aplicación del superávit presupuestario.



VISTOS los informes de la Intervención Accidental, relativos a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y a la modificación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario, de fechas 13 y 20 de marzo de 2015, respectivamente.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de "Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior", de fecha 20 de octubre de 2015, sobre el particular.

INTERVENCIONES

SR. ALCALDE: Punto 18, es parecido al 17, es **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 21/2015. MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO / SUPLEMENTO DE CRÉDITO. FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA, POR IMPORTE DE 15.000,00 €.**

Tiene la palabra, la concejala de Hacienda y portavoz.

DÑA. EDITA VARELA SERÉN (PSOE): Bueno, lo mismo, la semana pasada también lo comentamos, en este caso primero tenemos que hacer, aprobar la modificación del crédito, y en noviembre, pues, reconoceremos extrajudicialmente esta factura, que es una factura por un importe de 15.000 euros, de Tecnia, del aliviadero, del proyecto del aliviadero, y en su momento, en el remanente ya se descontó porque ya se tenía constancia de que había que pagarla y es lo que vamos a hacer, o sea, ahora aprobamos la modificación, en noviembre se aprueba el reconocimiento extrajudicial y se paga.

SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones. ¿FORO? ¿Partido Popular? ¿Izquierda Unida? ¿SOMOS?

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Nosotros vamos a votar a favor, como lo expresamos en la Comisión, eso sí, nos gustaría, si es posible, como este tema está pendiente también de un proceso judicial, si sabéis cómo va el proceso, un poco de información.

SR. ALCALDE: Está pendiente todavía y bueno, un matiz también, estamos pendientes de tratar de recuperar un aval de 2.100.000 euros, en caso de que se recupere ese aval, los 15.000 euros que ahora pagamos se recuperarían con cargo a ese aval, pero lo que está claro es que esto se ha dilatado en el tiempo, y el proyecto del aliviadero, de conexión de aliviadero de Los Balagares, había que pagarlo, porque ya estaba hecho, y era necesario pagarlo. Entonces estamos a esperas de que otra Sentencia, no sé en qué ámbito está ahora.

SR. SECRETARIO: Si quieres hago un informe, porque...

SR. ALCALDE: Sí, porque hay sentencias en un sentido y en otro, está pendiente de llegar lo definitivo, porque hay sentencias que parece que colisionan. No está cerrado el tema.

Bien, ¿votos a favor de este expediente de modificación de créditos? ¿Por unanimidad se entiende? Por unanimidad.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.-

APROBAR INICIALMENTE el expediente de MODIFICACIÓN de CRÉDITOS Núm. 21/2015, en la modalidad de Crédito Extraordinario / Suplemento de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería por importe de 15.000,00 €; según detalle:



APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1510-22707	Otros estudios y trabajos técnicos	15.000,00
TOTAL		15.000,00

SEGUNDO.-

Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Intervención para que realice los trámites oportunos.

SECRETARÍA

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IU) DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS MARCHAS DE LA DIGNIDAD DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015. (Expte. SGE/51/2015)

VISTA la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), con fecha de entrada en el registro general de este Ayuntamiento de Corvera de Asturias 5 de octubre de 2015; que se transcribe literalmente:

"Dña Sara Paz Suárez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de CORVERA DE ASTURIAS, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la Comisión Informativa correspondiente, si procede, la siguiente **MOCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS MARCHAS DE LA DIGNIDAD DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015.**

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Las Marchas de la dignidad vuelven a las calles para que se escuche la voz del pueblo frente al poder económico. Organizando diversas movilizaciones y acciones por todo el estado para visualizar el robo de las conquistas sociales de las clases populares. Para las Marchas de la Dignidad la movilización es la acción de unidad popular más enérgica para la transformación política y social.

Después de las últimas movilizaciones la ciudadanía vuelve a salir a las calles porque nada ha cambiado a mejor. Las consecuencias de la crisis se siguen agudizando con las políticas de recortes impuestas por la troika contra la mayoría social trabajadora.

La propaganda con el mensaje de una sociedad idílica que propaga el Partido Popular y los poderes económicos y mediáticos que lo apoyan, defensores de este régimen monárquico, no se corresponden para nada con nuestra realidad diaria.



Están dejando a la ciudadanía sin trabajo, sin casa, sin sanidad, sin pensiones, sin educación, sin estudios, sin futuro y sin vida.

Mientras tanto se regalan cientos de miles de millones a la banca transformándola en deuda pública que pagan las trabajadoras y los trabajadores. La reforma del artículo 135 de la constitución, que prioriza el pago de la deuda y los beneficios a los especuladores al bienestar y a los derechos de la mayoría social, hipoteca la soberanía popular a los dictados de la UE, del BCE y el FMI.

Es inadmisibile que quieran pagar su deuda a costa de nuestros servicios públicos, nuestros derechos y nuestro empobrecimiento. La descomposición del régimen del 78 y su constitución que no reconoce los derechos de las personas, los pueblos y naciones del estado, es hoy un papel mojado en cuanto a derechos y libertades.

Pretenden condenarnos. La única salida que nos proporcionan es seguir manteniendo los beneficios de los mismos que nos han llevado a este estado de excepción social en detrimento de las clases populares, cerrando empresas, dejando a sus trabajadores en la calle, adueñándose de nuestras viviendas y reduciendo nuestras pensiones.

Las tasas de paro alcanzan niveles escandalosos de más del 24% haciéndose más patentes en las mujeres (la brecha salarial alcanza el 24%) y la juventud (más del 50%). Cerca de tres millones de personas carecen de ingresos afectando a más de medio millón de hogares. La figura del trabajador pobre es ya hoy una realidad a través de la precariedad laboral.

La clase trabajadora no tiene por qué aceptar condiciones laborales de precariedad y esclavitud. Es necesario que se reconozca el derecho a la subsistencia proclamado en la Declaración Universal de los DDHH, por medio de un ingreso básico garantizado.

La vivienda ha sido uno de los principales bienes de extracción de renta de los trabajadores y las trabajadoras. Se convierte una necesidad básica recogida como derecho constitucional en un bien para mercadear y especular. La solución al problema no pasa por la propiedad y el mercadeo si no por una iniciativa pública, democrática y al servicio del pueblo.

Ante ello y como respuesta a la movilización social contra estas criminales políticas, el gobierno aumenta la represión contra el pueblo. Las distintas leyes de represión tienen por objeto recortar los derechos y libertades. Pretenden silenciar la voz de los pueblos que sufren y a los que empobrecen como medio para la dominación y explotación.

Las intervenciones de la OTAN en distintos puntos del mundo son las responsables del drama de los refugiados. Generando guerras imperialistas y haciéndonos cómplices de las masacres a otros pueblos. Las soluciones al fenómeno migratorio que se están produciendo son estrictamente represivas, policiales y violan los derechos humanos fundamentales de las personas.

Hay que llevar la movilización a las calles y a las instituciones, ponerse en pie y decir basta. La movilización organizada, la participación y la lucha abrirán las puertas de un mañana mejor para el conjunto de la población.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias solicita la **APROBACIÓN INSTITUCIONAL de los siguientes puntos:**

- Mostrar el apoyo institucional a las denominadas Marchas de la Dignidad.
- Mostrar el apoyo a las reivindicaciones de las Marchas de la Dignidad que se resumen en lo siguiente:
 - No al pago de la deuda, ilegal, ilegítima y odiosa. No a la Europa del Capital.
 - Por el trabajo y el salario digno, empleo estable. Recuperemos los derechos sociales y laborales usurpados a la clase trabajadora.
 - Contra la precarización laboral y social, no a las reformas laborales.
 - Por el derecho a la renta básica.
 - Defensa de los servicios 100% públicos para todos y todas (educación, sanidad, servicios básicos, etc.)



CORVERA DE ASTURIAS

- Por el derecho a decidir de las personas, los pueblos y las naciones del estado en los aspectos que atañen a su vida y futuro.
- Por la defensa de los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia de género.
- Por un futuro digno para la juventud que no le obligue al exilio o la migración.
- Contra la represión. Derogación de las leyes represivas y absolución y libertad de los represaliados por motivos políticos.
- No a los tratados entre gobiernos y transnacionales contra los derechos sociales. No al TTIP.
- Por el derecho a la vivienda. Por la garantía de los servicios básicos de luz, agua y gas.
- No a la OTAN.
- Derechos para todas, ningún ser humano es ilegal.
- Por los derechos ambientales, ¡No al Fracking!
- Por la gestión democrática y participada de nuestras vidas, contra la corrupción del sistema.

En Nubledo, a cinco de octubre de 2015

Fdo.: Sara Paz Suárez. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida”

VISTO el informe emitido al respecto por el Secretario General, de fecha 6 de octubre de 2015.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Punto 19, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IU) DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS MARCHAS DE LA DIGNIDAD DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015.

Tiene la palabra Izquierda Unida.

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): Bueno, como otras veces hemos presentado mociones, no voy a leer el texto de la misma, básicamente es un texto de apoyo a la jornada de movilización que se convocó para el 22 de octubre, se está presentando o fue presentada en todos los ayuntamientos por parte de IU, y bueno, sabéis de otros años que las jornadas del 22-M, que aquí hay gente que ha bajado a la manifestación de Madrid mucho tiempo, tienen por base tres cuestiones, pan, techo y trabajo, dignificar la vida del pueblo español y poco más.

Yo pido el apoyo, sé que es posterior en tiempo, porque las jornadas fueron el día 22, pero es una declaración institucional de apoyo, tampoco...

SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones. ¿FORO?

DÑA. TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FORO): Sí, voy a ser muy breve en estas tres mociones que ha presentado Izquierda Unida.

En ésta, efectivamente aparte de que la considero atemporal, voy a votar en contra simplemente por una frase que además viene subrayada en negrita, algo que me parece una visión demasiado catastrofista que no comparto, *“están dejando a la ciudadanía sin trabajo, sin casas, sin sanidad, sin pensiones, sin educación, sin estudios, sin futuro y sin vida”*. Sinceramente me parece algo excesivo.

Voy a votar en contra de esta moción.

SR. ALCALDE: ¿Partido Popular?

D. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ SUÁREZ (PP): Nada, sólo decir que también voto en contra.

SR. ALCALDE: ¿SOMOS?



D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Desde SOMOS Corvera estamos de acuerdo con el fondo de la moción y con la moción en sí. Lo que sí nos parece un poco extenso todo el planteamiento, que parece más un programa electoral que puntos en concreto para... no entendemos que alguno de estos puntos se merecerían, cada uno de ellos en concreto, podrían merecer hasta una moción, incluso con desarrollo de actividades y de propuestas programáticas en cada uno de ellos.

Entendemos que estamos de acuerdo con la moción, vamos a votarla a favor, porque compartimos el espíritu, pero nos parece que es todo metido, pero bueno, como en el fondo sí que compartimos lo que está planteando vamos a votar a favor, pero entendemos que cada uno merecía más espacio y un tratamiento más específico cada uno de los puntos que se plantean en la propia moción.

SR. ALCALDE: ¿Partido Socialista?

DÑA. EDITA VARELA SERÉN (PSOE): Nosotros vamos a votar a favor.

SR. ALCALDE: ¿Quiere IU decir algo?

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): Nada, lo único agradecer los votos a favor y decirle a Rogelio que esos puntos se han sacado del manifiesto del 22-M, que al final es algo que es muy amplio, y quizá por eso, pero bueno. Nada más.

SR. ALCALDE: El punto nº 20.

CONCEJALES: Hay que votar.

SR. ALCALDE: Ay, pensé que estaba ya... como había tomado nota.

¿Votos a favor?	12
¿Votos en contra?	2

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (9), SOMOS CORVERA (1) e IU (2), y los votos en contra de los grupos municipales PP (1) y FORO (1), **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar la presente Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), de apoyo institucional a las Marchas de la Dignidad del 22 de octubre de 2015; con la aprobación de los siguientes puntos:

- Mostrar el apoyo institucional a las denominadas Marchas de la Dignidad.
- Mostrar el apoyo a las reivindicaciones de las Marchas de la Dignidad que se resumen en lo siguiente:
 - No al pago de la deuda, ilegal, ilegítima y odiosa. No a la Europa del Capital.
 - Por el trabajo y el salario digno, empleo estable. Recuperemos los derechos sociales y laborales usurpados a la clase trabajadora.
 - Contra la precarización laboral y social, no a las reformas laborales.
 - Por el derecho a la renta básica.
 - Defensa de los servicios 100% públicos para todos y todas (educación, sanidad, servicios básicos, etc.)
 - Por el derecho a decidir de las personas, los pueblos y las naciones del estado en los aspectos que atañen a su vida y futuro.
 - Por la defensa de los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia de género.
 - Por un futuro digno para la juventud que no le obligue al exilio o la migración.



CORVERA DE ASTURIAS

- Contra la represión. Derogación de las leyes represivas y absolución y libertad de los represaliados por motivos políticos.
- No a los tratados entre gobiernos y transnacionales contra los derechos sociales. No al TTIP.
- Por el derecho a la vivienda. Por la garantía de los servicios básicos de luz, agua y gas.
- No a la OTAN.
- Derechos para todas, ningún ser humano es ilegal.
- Por los derechos ambientales, ¡No al Fracking!
- Por la gestión democrática y participada de nuestras vidas, contra la corrupción del sistema.

SEGUNDO.-

Notificar el presente acuerdo al Gobierno de la Nación.

TERCERO.-

Comunicar a los Grupos Municipales que constituyen la Corporación municipal, así como trasladar el expediente al departamento responsable de su tramitación (Secretaría General), para que se realicen los trámites oportunos.

SECRETARÍA

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IU) SOBRE LAS AGRESIONES DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN CONTRA LA LIBERTAD SINDICAL Y EL DERECHO DE HUELGA EN LA PERSONA DE DANIEL HERNANDO BERGER. (Expte. SGE/52/2015)

VISTA la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), con fecha de entrada en el registro general de este Ayuntamiento de Corvera de Asturias 5 de octubre de 2015; que se transcribe literalmente:

“Doña Sara Paz Suárez, con DNI 71897687-D, Concejala del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida PRESENTA la siguiente MOCIÓN PARA SU APROBACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO SOBRE LAS AGRESIONES DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN CONTRA LA LIBERTAD SINDICAL Y EL DERECHO DE HUELGA EN LA PERSONA DE DANIEL HERNANDO BERGER.

Exposición de motivos:

La crisis económica que viene padeciendo la sociedad española en la última década, con tintes dramáticos para millones de españoles en el desempleo o en la exclusión con empleos precarios, con una tasa de desempleo juvenil disparada y con familias con dificultades para cubrir sus necesidades más básicas e incluso para mantener su propia vivienda, trajo como consecuencia lógica el recrudecimiento de las movilizaciones sociales.

De luchas en la calle no sólo protagonizadas por el movimiento obrero, sino también por multitud de colectivos ciudadanos en defensa de una salida social a la crisis y contra los efectos de la misma sobre amplias capas de la sociedad.

El Partido Popular, en el Gobierno de la nación, en lugar de atajar la crisis y sus consecuencias sobre la mayoría social, inició una política de persecución y criminalización de las protestas ciudadanas. Esta campaña tiene a día de hoy a cientos de trabajadores y trabajadoras, de ciudadanos anónimos, de este país pendientes de sentencias judiciales en las que se determinarán entradas en prisión, sanciones y multas. Esta operación de aumento de la represión política contra los sectores más reivindicativos de la sociedad ha finalizado, a modo de colofón, con la aprobación de la denominada “Ley Mordaza”.



Pretenden acallar nuestras voces, perseguir o sancionar sin escrúpulos a todos aquellos que estén dispuestos a rebelarse contra un sistema injusto y que provoca miseria, necesidad extrema e incluso la muerte.

En la provincia de Huelva también se está padeciendo las consecuencias de esta política de represión política. El próximo 28 de octubre, el Secretario Político Provincial del PCA y militante de CC.OO e Izquierda Unida, Daniel Hernando Berger, será juzgado por su participación en la Huelga General del 14 de noviembre de 2012. Actualmente pende sobre él la petición de pena de **18 meses de cárcel**, así como una multa de 294 euros, a los que hay que sumar **61.124 euros de sanción administrativa** impuesta por la Subdelegación del Gobierno. Derivada de un proceso que no goza de todas las garantías.

El motivo que se esconde tras la acusación contra Daniel Hernando no es una cuestión individual aislada, sino que forma parte de la campaña de represión generalizada contra activistas sociales, sindicales y políticos. Entendemos que esta ofensiva jurídica y política tiene como fin desarticular toda forma de protesta social, intimidando a militantes y activistas y disuadiendo a quienes pretendan en el futuro organizarse y luchar.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno para su aprobación si procede el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento muestra su solidaridad con Daniel Hernando Berger por considerarlo una víctima de una campaña de represión política orquestada desde el Gobierno de la Nación.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda dirigirse al Subdelegado del Gobierno solicitando deje sin efecto las propuestas de multas y sanciones contra su persona.

En Nubledo a 09 de octubre de 2015.

Fdo.: Sara Paz Suárez. Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX"

VISTO el informe emitido al respecto por el Secretario General, de fecha 14 de octubre de 2015.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Punto nº 20, **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IU) SOBRE LAS AGRESIONES DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN CONTRA LA LIBERTAD SINDICAL Y EL DERECHO DE HUELGA EN LA PERSONA DE DANIEL HERNANDO BERGER.**

Tiene la palabra Izquierda Unida.

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): Bien, es una moción que estamos presentando en todos los ayuntamientos y diputaciones provinciales, por parte de Izquierda Unida, en el caso de un compañero también de IU, de CC.OO., que es Daniel Hernando Berger, de Andalucía, que por un piquete informativo ha sido la persona que va a soportar la mayor sanción administrativa de este país, desde la restauración de la democracia, unos 61.124 euros, aparte mañana mismo comienza un proceso penal contra él, yo sinceramente tengo fe en el proceso penal porque no hay ningún tipo de prueba ni de identificación ni se sostienen las acusaciones, pero bueno, no deja de ser otro caso más de persecución a los activistas sindicales políticos que están en la calle, una y otra vez, en el marco de la nueva ley mordaza para intentar frenar la protesta social.

Entonces sería en primer lugar mostrar la solidaridad de este Pleno del Ayuntamiento con este chico y compañero, y que el Pleno se dirigiera al Subdelegado del Gobierno solicitando que deje sin efecto las multas y sanciones contra su persona.

Es verdad que no es el Delegado del Gobierno en Asturias el que tiene que hacer eso, se tendrá que solicitar al Delegado de Huelva. Nada más.



SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones. ¿FORO?

DÑA. TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FORO): Sí, igualmente voy a ser muy breve. Yo creo que las leyes están para todos, para los sindicalistas y los políticos también. Entonces lógicamente, si se empieza un proceso penal, como bien decía la portavoz de Izquierda Unida, tendrá todas las garantías, porque afortunadamente nos encontramos en un estado de derecho, se podrá defender de todas las acusaciones y como confío plenamente, insisto, en el poder judicial, voy a votar en contra de esta moción.

SR. ALCALDE: ¿Partido Popular?

JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ SUÁREZ (PP): Yo me voy a abstener hasta conocer...

SR. ALCALDE: ¿SOMOS?

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Nuestra posición va a ser favorable a la moción.

SR. ALCALDE: ¿Partido Socialista?

DÑA. EDITA VARELA SERÉN (PSOE): Nosotros vamos a votar a favor.

SR. ALCALDE: ¿Quiere decir algo Izquierda Unida?

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): Nada, una vez más agradecer los votos a favor de la moción.

SR. ALCALDE:	¿Votos a favor de la moción?	12
	¿Votos en contra?	1
	¿Abstenciones?	1

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (9), SOMOS CORVERA (1) e IU (2), la abstención del grupo municipal PP (1), y los votos en contra del grupo municipal FORO (1), **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar la presente Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), sobre las agresiones del Gobierno de la Nación contra la libertad sindical y el derecho de huelga en la persona de Daniel Hernando Berger; adoptando los siguientes acuerdos al respecto:

- Mostrar su solidaridad con Daniel Hernando Berger, por considerarlo una víctima de una campaña de represión política orquestada desde el Gobierno de la Nación.
- Notificar el presente acuerdo al Subdelegado del Gobierno en Huelva, solicitando deje sin efecto las propuestas de multas y sanciones contra su persona.

SEGUNDO.-

Comunicar a los Grupos Municipales que constituyen la Corporación municipal, así como trasladar el expediente al departamento responsable de su tramitación (Secretaría General), para que se realicen los trámites oportunos.

SECRETARÍA

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IU) DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS CONTRA EL APARTHEID ISRAELÍ. (Expte. SGE/54/2015)



VISTA la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), con fecha de entrada en el registro general de este Ayuntamiento de Corvera de Asturias 19 de octubre de 2015; que se transcribe literalmente:

“Doña Sara Paz Suárez, con DNI 71897687D, Concejala del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades ocales, la siguiente:

MOCIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS CONTRA EL APARTHEID ISRAELÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Movidos/as por la preocupación e indignación que nos genera la situación que se está viviendo en los territorios ocupados palestinos e Israel, y especialmente las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el estado israelí contra la población palestina de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este.

Recordando que desde el año 1948, Israel ha anexionado el 78 por ciento de la Palestina histórica y facilitado la inmigración y nacionalización masiva de personas judías mientras expulsaba la población autóctona palestina y negaba el derecho de retorno reconocido en la Resolución 194 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de más de 7 millones de refugiados palestinos y palestinas.

Teniendo en cuenta que a lo largo de los últimos 47 años, Israel ha mantenido Cisjordania y Gaza bajo una ocupación condenada por las Naciones Unidas, que ha sometido injustificadamente a la población palestina a una jurisdicción militar, y que ha trasladado ilegalmente a más de 700 mil personas judías a las colonias que ha construido en estos territorios, lo que constituye una violación de la IV Convención de Ginebra.

Recordando que la Resolución 3633 de las Naciones Unidas reconoció el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y el derecho de retorno de los refugiados y refugiadas.

Habiendo denunciado en varias ocasiones los castigos colectivos contra la población palestina, especialmente las masacres perpetradas periódicamente contra la Franja de Gaza, las cuales fueron calificadas de crímenes de guerra por organizaciones de derechos humanos y la comisión de investigación de Naciones Unidas liderada por Goldstone en 2009.

Habiendo manifestado nuestra indignación ante los bombardeos masivos lanzados por Israel en verano 2014 sobre toda la Franja de Gaza, que dejaron más de 2200 palestinos muertos y decenas de miles de heridos, provocaron la destrucción de más de 10 mil casas y de numerosas infraestructuras civiles incluyendo hospitales, escuelas y refugios de la UNRWA, lo que no ha hecho sino extremar la crisis humanitaria crónica que se registra en Gaza.

Constatando que el bloqueo inhumano impuesto por Israel a la Franja de Gaza desde hace más de siete años, asfixia cualquier intento de desarrollo en este territorio, y que las restricciones impuestas por Israel a la entrada de materiales y equipos ha imposibilitado que se iniciara la necesitada reconstrucción de Gaza, dejando a miles de familias a la intemperie entre los escombros de los edificios donde se situaban sus casas hace tan sólo unos meses.

Habiendo observado como desde agosto 2013, Israel ha acelerado el ritmo de su colonización continuada de Cisjordania mediante la construcción de colonias, la ampliación de su red de carreteras, líneas de tranvía y puestos de control militares y la explotación ilegal de recursos naturales palestinos –tierra, árboles, agua, minerales, pesca, etc.- incluyendo en el Valle del Río Jordán, el borde del Mar Muerto y la costa de Gaza, lo que refleja la poca predisposición de la parte israelí para alcanzar una solución negociada al conflicto desigual entre una potencia militar y un pueblo desarmado.

Preocupados por la anexión ilegal de Jerusalén Este, el crecimiento de la población colona, la judaización de este territorio ocupado y el aumento de los ataques racistas y violaciones de los



derechos humanos perpetrados impunemente contra su población palestina (revocaciones de permisos permanentes de residencia, demoliciones de casas, prohibición de actividades sociales y culturales, persecución de ONGs, cierre de instituciones palestinas, detenciones administrativas, tortura y malos tratos, negación del acceso a lugares de culto, etc.)

Recordando que el pasado 9 de julio de 2014, se cumplieron 10 años de la Opinión Consultiva del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya que concluyó que el Muro de Anexión construido en territorio palestino ocupado es ilegal, exigió a Israel detener las obras, desmantelar los tramos construidos y reparar a los palestinos afectados por su trazado, y declaró las obligaciones de los estados terceros de no reconocer ni prestar ayuda o asistencia a la construcción o mantenimiento del Muro y de las colonias, cooperar para poner fin a esta situación ilegal y garantizar que la mencionada reparación fuera satisfactoria.

Teniendo en cuenta que Israel impone un sistema de Apartheid a la población palestina de los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén, y dentro del estado israelí contra la ciudadanía palestina –que no tiene los mismos derechos que sus homólogos judíos, considerados nacionales-, tal como concluyó el Tribunal Russell en su sesión de Ciudad del Cabo, recordando que en el año 2005, la sociedad civil palestina lanzó un llamamiento global a Boicot, Desinversión y Sanciones contra el estado israelí para pedir fin a la ocupación de los territorios palestinos, la igualdad para los palestinos y palestinas de Israel y el derecho de retorno de las personas refugiadas, inspirándose en el movimiento que acabó con el apartheid sudafricano.

Teniendo en cuenta que miles de organizaciones en el estado español y en el mundo entero ya se han adherido a la campaña global ciudadana antirracista y no violenta por la libertad, la justicia y la igualdad.

Recordando que el Relator Especial de Naciones Unidas para los territorios palestinos, Richard Falk, consideró en 2010 (A/HRC/13/53), que el BDES era una campaña legítima para acabar con las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional.

Considerando que en su informe de marzo 2014, dicho Relator Especial reconoció que la mayoría de los productos de las colonias israelíes en territorio palestino ocupado incluyendo Jerusalén Este, eran etiquetados como fabricados en Israel, y que las instituciones y empresas israelíes no suelen distinguir entre asentamiento ilegal y territorio israelí, menos en Jerusalén Este ocupada.

Preocupados/as por las consecuencias jurídicas, económicas y éticas que podría acarrear la colaboración con entidades israelíes que tengan algún tipo de actividad en las colonias israelíes ubicadas en territorio palestino ocupado.

Alarmados/as por la impunidad de la que goza Israel y por la incapacidad de la comunidad internacional de sancionar a ese estado por sus continuas, sistemáticas y deliberadas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos y palestinas.

Convencidos/as de que un futuro de paz, prosperidad y seguridad para ambos pueblos pasa obligatoriamente por una solución basada en la justicia, y de que sólo una presión efectiva ejercida sobre el estado ocupante puede llevarle a respetar el derecho internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a esta Corporación, reunida en Pleno, la adopción de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Declarar a este municipio Espacio Libre de Apartheid israelí (ELAI).
2. Por esta declaración, el Ayuntamiento de Corvera de Asturias se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones israelíes hasta que Israel no reconozca el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y acate el derecho internacional, mediante:
 - 1) La finalización de la ocupación y colonización de los territorios que ocupó en 1967.
 - 2) El reconocimiento de los derechos de los palestinos y palestinas ciudadanas de Israel a una plena igualdad y desmantelamiento del muro del Apartheid.



- 3) El reconocimiento y el respeto del derecho al retorno de los refugiados palestinos y palestinas recogido en la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas. No serán objeto de tal exclusión, las empresas, instituciones y organizaciones israelíes que reconocen los derechos inalienables del pueblo palestino, en los términos expresados arriba.

3. El Ayuntamiento de Corvera de Asturias también se compromete a no establecer ningún convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural y deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones que participan, colaboran o sacan un beneficio económico de la violación del derecho internacional y de los derechos humanos en territorio palestino o el Golán ocupados (como pueden ser Aguas Eden, G4S, Elbit Systems, HP o Caterpillar). Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas.

4. En virtud de esta declaración, el Ayuntamiento de Corvera de Asturias recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, el sello Espacio Libre de Apartheid israelí, que da fe de su compromiso con los derechos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la autodeterminación.

5. El Ayuntamiento de Corvera de Asturias dará a conocer el sello Espacio Libre de Apartheid a la ciudadanía insertándolo en su web y publicaciones, y diseminará la campaña entre el tejido empresarial de la comarca.

6. Fomentará la cooperación con el movimiento BDS, articulado a escala estatal en la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, y con las organizaciones locales que la componen, para garantizar la correcta aplicación de esta moción.

7. Instará a los gobiernos regionales y al gobierno central a que tomen todas las medidas para poner fin a la complicidad que se derivan de las relaciones privilegiadas que tienen con el estado israelí, exigiendo por ejemplo la suspensión de la compra-venta de armas a Israel o la suspensión del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos.

8. Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente/a de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a los grupos parlamentarios de la Junta General, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España.

En Nubledo, a 19 de octubre de 2015.

Fdo.: Sara Paz Suárez.- Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX"

VISTO el informe emitido al respecto por el Secretario General, en fecha 20 de octubre de 2015.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Punto 21, **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IU) DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS CONTRA EL APARTHEID ISRAELÍ.**

Tiene la palabra Izquierda Unida.

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): Vale, esta moción quizá es la más extensa y un poco más complicada, creo que todos somos conscientes de la situación que se vive en Israel y en los territorios palestinos, bueno, la exposición de motivos es amplia y extensa, y conocida por todos, y básicamente, desde el año 2005 se lanzó una campaña, que es la campaña BDS, Boicot, Desinversión y Sanción, inspirada en lo que se hizo para acabar con el Apartheid en Sudáfrica, al final boicotear productos, boicotear inversiones, boicotear actos culturales y políticos, para decirles



al Estado de Israel y a todas aquellas empresas o colectivos que vulneren los derechos fundamentales y los derechos humanos del pueblo palestino que no lo vamos a aceptar.

Entonces sería declarar..., en la moción os adjunté también algo más extenso de lo que significa el sello *Espacio libre de Apartheid Israeli*.

Entonces sería declarar que este Ayuntamiento se compromete a no contraer ningún tipo de acuerdo económico, social, cultural o político con instituciones, empresas, organizaciones, que no respeten o no manifiesten respetar los derechos de los territorios palestinos y de su población, obviamente, y..., eso por un lado, y luego manifestarnos también a favor de la finalización de la ocupación de territorios ilegales, el reconocimiento de los derechos de palestinos y palestinias que son ciudadanos de Israel porque los palestinos que viven en Israel tienen menos derechos que los ciudadanos, digamos, israelitas de origen; que tengan los mismos derechos ante el Estado y reconocer el derecho de retorno que tienen los millones de refugiados palestinos que están por toda la zona, Jordania, estaban en Siria, también se están viendo afectados por todo lo que viene por ahí; pues reconocer el derecho de retorno de la Resolución 194.

Entonces saltarían, si se aprueba esta moción, procedimientos técnicos de contratación y compra para excluir a este tipo de productos, y de aprobarse esto sería la propia red de solidaridad con Palestina la que otorgaría a este Ayuntamiento el sello de espacio libre de apartheid israelí, que estaría para colgar en la web y difundir en la población entre los comercios del concejo.

Y nada más, y luego es más ya de fomentar la cooperación con el tema BDS y darlo a conocer entre la población y sobre todo instar al Gobierno regional y central a que se sumen a estas campañas.

No sé si alguien tiene alguna duda.

SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones ahora, lo podrán decir. ¿FORO? ¿Partido Popular? ¿SOMOS? ¿Partido Socialista?

DÑA. EDITA VARELA SERÉN (PSOE): Nosotros vamos a votar a favor.

SR. ALCALDE: ¿Quiere decir algo Izquierda Unida?

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): Nada, que celebro nuevamente todos los votos a favor que vaya a haber. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien. ¿Votos a favor de esta moción?
¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (9), SOMOS CORVERA (1), e IU (2), y la abstención de los grupos municipales PP (1) y FORO (1), **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar la presente Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), de adhesión a la Campaña BDS contra el Apartheid Israelí; adoptando los siguientes acuerdos al respecto:

- Declarar al municipio de Corvera de Asturias Espacio Libre de Apartheid israelí (ELAI).
- Por esta declaración, el Ayuntamiento de Corvera de Asturias se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones israelíes hasta que Israel no reconozca el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y acate el derecho internacional, mediante:



CORVERA DE ASTURIAS

- o La finalización de la ocupación y colonización de los territorios que ocupó en 1967.
 - o El reconocimiento de los derechos de los palestinos y palestinas ciudadanas de Israel a una plena igualdad y desmantelamiento del muro del Apartheid.
 - o El reconocimiento y el respeto del derecho al retorno de los refugiados palestinos y palestinas recogido en la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas. No serán objeto de tal exclusión, las empresas, instituciones y organizaciones israelíes que reconocen los derechos inalienables del pueblo palestino, en los términos expresados arriba.
 - El Ayuntamiento de Corvera de Asturias también se compromete a no establecer ningún convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural y deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones que participan, colaboran o sacan un beneficio económico de la violación del derecho internacional y de los derechos humanos en territorio palestino o el Golán ocupados (como pueden ser Aguas Eden, G4S, Elbit Systems, HP o Caterpillar). Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas.
 - En virtud de esta declaración, el Ayuntamiento de Corvera de Asturias recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, el sello Espacio Libre de Apartheid israelí, que da fe de su compromiso con los derechos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la autodeterminación.
 - El Ayuntamiento de Corvera de Asturias dará a conocer el sello Espacio Libre de Apartheid a la ciudadanía insertándolo en su web y publicaciones, y diseminará la campaña entre el tejido empresarial de la comarca.
 - Fomentará la cooperación con el movimiento BDS, articulado a escala estatal en la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, y con las organizaciones locales que la componen, para garantizar la correcta aplicación de esta moción.
 - Instará a los gobiernos regionales y al gobierno central a que tomen todas las medidas para poner fin a la complicidad que se derivan de las relaciones privilegiadas que tienen con el estado israelí, exigiendo por ejemplo la suspensión de la compra-venta de armas a Israel o la suspensión del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos.

SEGUNDO.-

Remitir el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente/a de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a los grupos parlamentarios de la Junta General, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España.

TERCERO.-

Comunicar a los Grupos Municipales que constituyen la Corporación municipal, así como trasladar el expediente al departamento responsable de su tramitación (Secretaría General), para que se realicen los trámites oportunos.

SECRETARÍA

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: Fuera del orden del día, ¿alguien quiere presentar algo? No.



Ruegos y preguntas. ¿FORO?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Quisiera hacer un ruego y a la vez quisiera hacerlo en base, que sirviera de reconocimiento, yo siempre he pensado que cuando las personas dejan de estar en la política, por decisiones que sean, laborales, personales, cada uno tiene sus propias circunstancias, se deben respetar esas ideas y, desde luego, no intentar, bueno, pues una vez que se van, ridiculizar, o sacar tajada política. Y viene a colación con el artículo que se publicó dedicando las últimas palabras a un compañero que ya no está aquí, que es Mielgo.

Quiero decir, me gustaría decir, que me pareció un artículo de muy mala, de muy poca educación política. Y creo que él ha quedado muy elegante porque no ha respondido a ese artículo.

Pero a mí me gustaría –y ese es mi ruego- insisto, que cuando alguien deja la política, las cosas que se tengan que decir, aquí estamos en los plenos todos los meses, se nos pueden decir las cosas pero no hacerlo de esa forma.

Desde aquí mi reconocimiento para Nacho Mielgo. Y mi reprobación más absoluta a ese artículo.

Me gustaría también una pregunta y es en relación al convenio de ASPROAST que ha salido en comisión, la pasada Comisión de Hacienda, y puesto que en aquel entonces no se quiso responder, o no se sabía responder, el alcalde en prensa dijo que <<había unas negociaciones>>. También aprovechó en ese momento para echar también de nuevo, y no voy a ser yo la que vaya a defender al concejal que era en aquel momento Enrique Bueno, pero también aprovechó para echar la responsabilidad sobre otra persona que no está en política.

Pero me gustaría saber cuál es ese plan que se está negociando. Desde cuándo. Porque he visto que los concejales en las Comisiones de Hacienda vemos que no tenemos ningún tipo de respuesta, pero veo que se están haciendo gestiones.

Entonces, me gustaría saber cuáles son esas gestiones que se están haciendo para ese cobro. Por qué no se pidió. Porque en el informe que se emitió para resolver ese recurso de reposición de ASPROAST cuando el señor Bueno requirió el pago de ese aval, se decía en ese informe que <<se requiriese a la aprobación definitiva>>. Quiero saber si se hizo ese requerimiento a la aprobación definitiva y quiero saber las gestiones –si existen- puesto que el convenio decía que <<ese millón de euros debía de cobrarse a los tres meses de la publicación en el BOPA>>, que fue el 31 de marzo, qué gestiones se están haciendo.

Y también pregunté en Comisión de Hacienda si –perdón- en la Comisión de Urbanismo, si se tenía constancia de que se estaban vendiendo ya, los pisos, los bajo-cubierta, de la zona de Las Vegas a los Campos.

Dijo que <<haría las gestiones para averiguarlo>>.

Quiero saber si se sabe si se están vendiendo o no. Nada más.

SR. ALCALDE: Sí se comunicó a ASPROAST la obligación de saldar esa deuda con el Ayuntamiento. Primera pregunta contestada.

Respecto a si se está requiriendo y si se está exigiendo a los administradores concursales de ASPROAST es que nos pongan encima de la mesa un plan de pagos basado en certezas para poder luego, como no podía ser de otra manera, comunicarlo y darlo a conocer al resto de concejales de la corporación, como así será cuando lo tengamos debidamente firmado (no sé si tenemos que firmar) o aceptado. Estamos a la espera de que cumplan con sus obligaciones porque tienen que cumplir con la obligación de pago de esa cantidad.

Y respecto a que si venden o no venden, no nos consta porque no se ha generado ninguna plusvalía aún a nivel municipal, que es en el momento en que nos consta a nosotros las operaciones de compra y venta de viviendas.



El resto entra en el campo de la rumorología o de los dimes y diretes o de si unos dicen una cosa y otros dicen otra.

Pero el acto oficial de compraventa de una vivienda es cuando se genera una plusvalía y no nos consta que nos ha generado ninguna plusvalía por compra-venta de ningún activo en ese ámbito del SAPU I.

Monchi, ¿tienes algún ruego alguna pregunta?

¿Izquierda Unida?

DÑA. SARA PAZ SUÁREZ (IU): Sí, varias. En primer lugar unirme a la intervención de la concejal de FORO de la portavoz de FORO porque en Comisión Informativa este martes, al parecer no había nada, no se podía informar porque no había nada. A la compañera nadie le contestó y después al sacarlo en prensa, este grupo municipal, nos enteramos, por la prensa, en vez de en los órganos, donde tendría que ser, en los órganos, donde nosotros somos representantes legítimos, que se llevan haciendo, teniendo relaciones para el cobro de estas cantidades desde febrero.

Entonces, bueno, nos gustaría saber detalladamente cuáles son esas gestiones. Porque yo creo que en el momento en que se aprueba el Plan General en marzo, tiene tres meses para pagar, en ese momento –que me corrijan si me equivoco- se convierte casi en un título ejecutivo ¿no? Se les podría exigir, casi hasta de manera judicial.

Entonces, yo creo, que ya después, vamos, después de siete u ocho meses, deberíamos hacer hincapié. Porque, bueno, no deja de ser un millón de euros que repercute en beneficio de todos.

Por otro lado, recordarle que siempre usted tiende a no asumir la responsabilidad.

Bien, en aquel momento cuando se firmó el convenio entre ASPROAST y el Ayuntamiento de Corvera, fue firmado por José Luis Vega, alcalde del Partido Socialista y actualmente el alcalde de Corvera, el que tiene la obligación de reclamar las deudas de que otras entidades tienen con el Ayuntamiento, es usted.

Entonces, valga la contestación que se la hicimos prensa mediante pero también aquí, respecto a acusaciones de gente que ya no está en la política.

Luego, por otro lado, no es nuestro interés quedarnos solo en el convenio de ASPROAST sino... porque también queríamos saber cómo, si también están llevando a cabo acciones para ejecutar el plan de la Plaza de Cuatro Estaciones, que obliga a la empresa COCASA NORBA, a establecer, en el momento en que la empresa comience a mover las tierras, un parking de 123 plazas públicas, que viendo el problema de aparcamiento que hay en Las Vegas, creo que tendría que ser algo primordial a la hora de ejecutar.

Bueno, eso por ahí.

Y por otro lado, me gustaría saber, la semana pasada hubo una reunión, una Mesa de Contratación, entre representantes sindicales y el ayuntamiento, me gustaría saber qué decisiones se han tomado en esa mesa y en base a qué criterios. Si me puede contestar.

SR. ALCALDE: Bien, empezando por lo último, le daremos copia del acta y así nadie se llama a engaños de que si el gobierno dijo y luego pasó esto otro.

Le damos copia del acta y en el acta está todo lo que pasó.

Respecto al convenio del aparcamiento estamos en contacto con los propietarios del terreno, que son con los que el ayuntamiento firmó, aunque luego los propietarios del terreno hayan entregado un documento que tenían firmado con otra constructora que debe ser, la constructora esta a la que usted hace referencia.



Estamos intentando también solventar ese convenio que teníamos para crear esas más de 100 plazas de aparcamiento en Las Vegas, hablándolo con los propietarios de los terrenos, y no tenemos ningún inconveniente en seguir informándoles de las conversaciones y de si va a fructificar o no va a fructificar o si tenemos que cambiar el plan o no tenemos que cambiar el plan.

Entonces si ningún problema se lo iremos diciendo.

Y respecto a la primera parte, si este gobierno sale en prensa, es porque la prensa nos llama, porque primero salen ustedes, que es muy legítimo.

Pero lo que no puede ser es que ustedes, legítimamente, salgan en prensa haciendo preguntas públicas al gobierno, haciendo propuestas públicas al gobierno, o haciendo críticas públicas al gobierno, que están en su legítimo derecho, faltaría más, que criticar, proponer o preguntar públicamente en prensa al gobierno, lo que ya no comparto, es que le contestamos en el mismo medio en el que ustedes inician el juego, por llamarlo de alguna manera, y les molesta eso.

Entonces, que no quepa ninguna duda que si Izquierda Unida no dice nada públicamente sobre algo, la prensa no hubiera llamado al gobierno para decirnos cuál sería nuestra postura.

Porque la portavoz de Izquierda Unida y el concejal de Izquierda Unida, en este caso, no viene a ningún concejal del gobierno ni a la alcaldía a preguntarnos algo, sino que lo dice en prensa.

Y repito: Legítimamente.

Lo que no puede ser es que luego el gobierno contestamos en prensa y eso parezca mal.

Y nosotros no estamos echando en contra nada sobre nadie. Es un hecho que hubo una resolución firmada por Enrique Bueno y esa resolución existe. No estamos echando en contra nada. Porque si estuviéramos echando algo en contra, lo diríamos, o no lo hubiéramos permitido. Pero es un hecho. Irrefutable. Porque esa resolución existe.

Por lo tanto, o sea, nosotros no iniciamos nada en prensa. Contestamos públicamente lo que nos preguntan a nosotros públicamente. Y aportamos pruebas de lo que decimos sin acusar a nadie.

Y luego, parte de la pregunta de lo que decía la concejala de FORO, estamos hablando con los administradores concursales y cuando tengamos un plan de pagos basado en certezas, lo comunicaremos como no podía ser de otra manera.

SOMOS, ¿tiene algún ruego? ¿Alguna pregunta?

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Sí, tengo tres cosas: Un ruego, una pregunta y una felicitación.

SR. ALCALDE: Ruegos y preguntas.

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Me voy a extender un poco más ya que hoy estamos de buen rollo, pues aprovecho el día.

Quería felicitar especialmente a Xana la concejala de Asuntos Sociales porque en la Comisión de Asuntos Sociales y Cultura, a una pregunta que yo le planteaba sobre las marchas del 7N, sobre lo que se estaba realizando desde el ayuntamiento y sobre el tema de los autobuses, me contestaba que había un autobús, que se iba a poner desde el ayuntamiento, y que había dificultades para conseguir otro, cuando en realidad había un aluvión, por suerte, de gente de este municipio, principalmente mujeres, tanto hombres como mujeres, que quieren acudir a esa manifestación, entonces quiero felicitarle por las gestiones y porque al final se ponga otro autobús. Entonces, quiero que además quede, cuando hay que tirar de las orejas o cuando tenemos que hacer nuestra labor de oposición de fiscalizar y de decir las cosas como tal, las decimos, pero cuando hay que reconocer las cosas, a mí también me gusta hacerlo y me gusta poner las cosas en su sitio, blanco



sobre negro. Entonces, felicitar por el trabajo y felicitar al equipo de gobierno por esa decisión de poner un nuevo, otro autobús más.

Bien. El ruego se trata, tenemos una queja de algunos vecinos, sobre que existe una proliferación de roedores y de ratones en la zona de la cuesta de Los Campos, en la zona esta que está abandonada y demás.

Entonces, bueno, rogar al equipo de gobierno que tome las medidas oportunas para, en este caso, hablar con los propietarios y demás.

SR. ALCALDE: Es habitual y de hecho el ayuntamiento tiene un servicio de desratización que actúa de manera periódica en varias zonas del concejo, por lo tanto pues tomaremos medidas para solucionarlo.

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): A nosotros nos llegaron quejas de los vecinos de esa zona en concreto.

SR. ALCALDE: Aprovecho para decirlo, que hay gente que no lo sabe, que hay un servicio de desratización, que cualquier vecino puede llamar al ayuntamiento y se le atiende y tenemos un servicio que trata de eliminar esas posibles plagas o esas proliferación de roedores.

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Y la pregunta es respecto a lo que hablaba con el tema de la cesión de terrenos de Avilés Progresá, el tema del polígono, el tema cuál es el problema para la recepción de ese polígono, si es que existe alguno o por qué está alargado en el tiempo.

SR. ALCALDE: Existen varios problemas, y digo que existen varios problemas, es muy confuso.

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Me vale también que me contestes en el próximo pleno.

SR. ALCALDE: No, no, no, no. Son cuestiones meramente técnicas.

SR. SECRETARIO: En primer lugar decir que el promotor no cumplió con la urbanización. Y de ahí hay un (...1.02.51), que no es importante. Y luego también hay un requerimiento de pago porque debe unas cantidades al ayuntamiento de unos terrenos que eran de cesión municipal y hay un aprovechamiento que nos tiene que transformar en dinero.

Pero fundamentalmente es porque no remató la urbanización y llevamos tiempo exigiendo que acabe la urbanización. Eso en beneficio también de los empresarios y los industriales que están ahí.

SR. ALCALDE: Un matiz: Respecto a la felicitación, que del aluvión de personas que tenemos para los autobuses, pues a día de hoy tenemos 23 solo. Ese es un problema porque ese aluvión, el concepto de mucho y de poco, a mí me explicaban en la Facultad que no existe, que es relativo, pero 23 me parece poco, entonces a ver si hacemos todos un esfuerzo, entre todos, y para que ese aluvión de personas, porque el plazo se acababa hoy, entonces hoy a primera hora me pasaron estos datos, que eran 23, a última hora no los tengo, porque a última hora de la mañana me los pasaran, mañana a primera hora, pero a día de hoy corveranos y corveranas había 23 personas.

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Creo que no son así. Por suerte creo que no son así.

SR. ALCALDE: Son datos de Servicios Sociales. De un correo electrónico de esta mañana que no tengo ningún problema en enseñar.

D. ROGELIO CRESPO GONZÁLEZ (SOMOS): Sí, si no dudo. Yo creo que en asociación y demás estaba recogiendo, había apuntándose gente y yo creo que hay más personas, que a lo mejor no lo, todavía no lo transmitieron al ayuntamiento, pero que hay más personas.

SR. ALCALDE: No pasa nada. Bien. Damos por cumplido el pleno.



AYUNTAMIENTO

CORVERA DE ASTURIAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. Iván Fernández García

Ramón Menéndez Chaves